

CARTA PUBLICA AL SEÑOR JAIME GUZMAN ERRAZURIZ EN RELACION AL DOCUMENTO ENVIADO POR CINCO ABOGADOS A LA O. E. A.

Santiago, 13 de junio de 1976.-

Señor Don  
Jaime Guzmán E.  
PRESENTE

Estimado Jaime :

Te escribo teniendo a la vista tu intervención en la televisión del día 10 de junio, con tu apasionado ataque en contra de Jaime Castillo y demás abogados que opinaron ante la O.E.A. He esperado cuarenta y ocho horas, para escribirte públicamente, con toda la serenidad y el espíritu de justicia que me sea posible.

El documento de los abogados chilenos, la publicación por El Mercurio del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la respuesta del embajador Sergio Diez en nombre del Gobierno de Chile y el discurso del Dr. H. Kissinger, no son un hecho banal. Son un hito que nos plantea a los chilenos deberes morales inexcusables.

El tema de los derechos humanos ha sido en nuestro país materia de angustia y dolor para muchos ciudadanos, de preocupación para abogados, políticos y pastores, de silencio para los medios de comunicación y los funcionarios del Gobierno y de desconocimiento para el grueso de la opinión pública.

A partir de esta semana, se han convertido en un hecho público. Frente a él tenemos que asumir responsabilidades morales que pasan por lo más íntimo de nuestras conciencias. O nos convertimos en apóstoles de la verdad y no seguimos callados o no tendremos como borrararnos el estigma de la complicidad y el encubrimiento. Así de dramática es la disyuntiva.

Esa es la razón que mueve a escribirte públicamente y a sentar mi punto de vista, para el juicio de Dios y de nuestros compatriotas.

Esta semana se pasó el tiempo de la prudencia o de ese miedo que a veces se confunde con dicha virtud.

Tampoco es ya hora para tratar de estos asuntos desde el punto de vista de la táctica o de la "conveniencia nacional".

Es la VERDAD la que está en juego. Y mientras viva estaré cierto que no puede haber ningún interés real de Chile o de su pueblo que se confunda con la mentira.

Te hago tres preguntas al fondo de tu conciencia y, por medio de ella a la de todos los hombres de Gobierno y a todos nuestros compatriotas :

1.- ¿Podrías jurar con una mano sobre la Biblia del Señor, de que tienes el convencimiento de que en Chile no han habido centenares de muertos, de desaparecidos y torturados por la obra de los servicios de seguridad?

2.-¿ Podrían jurar con una mano sobre la Biblia del Señor, de que la DINA sea un servicio secreto que actúa dentro de los márgenes de la Constitución y la ley vigentes, o aún dentro de las nuevas disposiciones legales fijadas por el Gobierno?

3.- ¿Podrías jurar con una mano sobre la Biblia del Señor, de que es una mentira de que la mayoría de la Corte Suprema y de la jurisdicción no ha acogido un sólo recurso de amparo y ha dejado a todos los ciudadanos en la indefensión frente a los abusos del poder?

Yo no puedo jurar de esa forma. Estoy convencido de que tú tampoco.

En consecuencia, de acuerdo a la lógica racional, a la moral cristiana, a la legislación mundial vigente y a la tradición cultural del Occidente, se debe concluir de que los cinco abogados no mienten en su documento. Es más bien el representante del Gobierno quien escamotea a la verdad o elude el pronunciamiento sobre los terribles cargos que pesan sobre el Gobierno de Chile.

En nuestro país se han violado y se siguen violando los Derechos de la Persona Humana.

Tan simple y tan terrible como ese es el problema que se plantea a nuestras conciencias individuales.

Es cierto que desde el punto de vista de otras morales o de toda amoralidad no es necesario creer en la necesidad de respetar esos derechos. Hay, sin embargo, que tener la honestidad y el coraje de reconocerlo.

El comunismo no cree en los derechos del hombre y así es como Pravda le dice a Zakharov, con todas sus letras, de que no tienen cabida en la URSS aquellos derechos inspirados en "la moral burguesa". Tampoco creyeron los nazis que los judíos y los eslavos tuvieran tales derechos y lo dijeron. Y hasta hoy, los racistas de todos los palajes reducen tal reconocimiento de derechos a los miembros de la raza blanca.

No es el caso, por cierto, ni tuyo ni mío. Tampoco el de este Gobierno militar que por primera vez en muchos decenios se declara confesionalmente católico. [Nosotros estamos sometidos a la Fe y la moral del Dios del Amor infinito y de la Justicia perfecta!

Por eso no tenemos derecho a seguir callando.

A tí te dan "una profunda lástima" los abogados, "sientes pena por ellos", por su "mezquindad política", "por su ceguera tan grande como para hacerlos incurrir en un acto tan tremendamente anti-patriótico".

A mí en cambio me deja estupefacto su coraje y su espíritu de verdad. Doy gracias a Dios de que nuestra Patria sea capaz de preservar entre algunos el don de responsabilidad pública y de conciencia moral que constituye lo mejor de nuestras tradiciones.

Ese es el problema de fondo. Ese es nuestro desafío personal y nacional. Por eso, este también es un momento muy solemne en que tenemos que estar a la altura de la verdad y de nuestras convicciones. Es la hora del ideal humano y no de la táctica política.

Sin embargo, hay algunos problemas contingentes que no quisiera ignorar.

1.- Se ha usado mucho el hecho de que esto se haya presentado ante los delegados extranjeros a la OEA. Se pretende así sostener que es un acto de traición al país, un ataque indebido. Son muchas las voces engoladas y carrasposas que tratan de acallar sus conciencias bajo el pretexto de que "la ropa sucia se lava en casa".

No quiero ignorar esa argumentación. Por el contrario, me horroriza pensar a los límites a que nos puede llevar la falta de libertad intelectual en Chile.

El problema de los derechos humanos y su violación en nuestra Patria se discute en todos los foros internacionales desde el 11 de septiembre de 1973. Sin embargo, tan sólo dos años y medio después, la opinión pública gracias a El Mercurio puede conocer el primer informe sobre la materia.

En él se describen numerosos crímenes, crueldades y abusos, con especificidad de circunstancias y situaciones. Son hechos ocurridos en nuestro territorio, que afectan a ciudadanos chilenos y cuyos culpables son ciudadanos chilenos. Lo lógico sería pensar entonces que el documento emanara de los Tribunales chilenos que tienen la obligación de velar por la integridad de los ciudadanos y de sus derechos.

¡Pero no. Son un grupo de juristas extranjeros los que plantean el esclarecimiento de los hechos! ¿Entonces por qué hacer tanto escándalo de que los abogados se dirijan a ellos que han mostrado preocupación por la suerte de nuestros compatriotas y no a las autoridades chilenas que han mostrado poca o nula?

Esa es la tragedia de Chile. Que haya que esperar que se reúna la OEA en Santiago para que se produzca alguna luz sobre problemas que todos hemos escuchado en los corrillos, en las poblaciones, en las Universidades y en las Iglesias.

El Gobierno de Chile ha tenido la oportunidad de defenderse y su respuesta, a mi juicio, es más que insuficiente frente a la gravedad de los cargos formulados.

Tú sin embargo sostienes que resulta "inaceptable que cuando está reunido en nuestro país un organismo internacional y la nación entera se ha unido para mostrar su verdad de nuestra Patria que ha sido desfigurada y calum -

niada en el exterior" y agregas que resulta inaceptable que "un grupo de personas que tiene la nacionalidad chilena pretenda enlodar nuestra Patria y sumarse a la conjura extranjera.

¿De cuando acá, en un país de la tradición del nuestro, la opinión de los funcionarios del Gobierno representa "la verdad de la nación entera"?

¿Si a un Gobierno se le hace un cargo que no puede responder satisfactoriamente se le debe otorgar el privilegio de considerarse calumniado en vez de exigírsele que aclare la verdad hasta sus últimas consecuencias?

¿Alguna ocasión del pasado habría visto a los periodistas, a los abogados, a los jueces, a los políticos y a la policía permanecer indiferente frente a acusaciones de esa magnitud?

Nuestra vergüenza, lo que contribuye al descrédito de Chile es que frente a hechos de esa naturaleza se conmuevan más los extranjeros que los chilenos. Que tengamos que soportar el bochorno infinito de escuchar a un Ministro del Tesoro de los EE.UU. dictarnos cátedra sobre humanismo y derechos humanos, por la televisión y en inglés, ante la mirada embelesada de un alto jerarca del régimen, cuando un par de meses antes un Obispo de la Iglesia Católica estuvo a punto de ser crucificado por decir la mitad de esa verdad.

A los ciudadanos se les debe impedir lavar sus "trapos sucios" en el exterior cuando disponen de todos los derechos e instancias al interior de su Patria. Pero, no se les puede pedir que ahoguen sus conciencias cuando nada les es permitido.

Cuando Solzhenitsyn denuncia las violaciones de los derechos humanos en la URSS, el comisario de turno le espeta con gran resonancia: ¡Anti-soviético! ¡Traidor a su Patria!

Cuando Zakharov, hace lo mismo, se le vuelve a gritar : ¡Anti-soviético! ¡Traidor a su Patria!

No te llama a honda reflexión el que a Jaime Castillo y sus colegas se les trate igual?

En un país de la tradición democrática, cultural y moral de Chile resulta una grave ingenuidad pensar que es posible que se debata el tema de la violación de los derechos humanos de nuestros compatriotas, en Santiago, y de que todos acepten como la única verdad, aquella que presentan los funcionarios del régimen ¡Eso es imposible! Sería haber llegado al convencimiento de que no hay un sólo justo entre nosotros y eso sí que es una injuria al pueblo de Chile.

Ha sido un derecho tradicional de los chilenos el poder discrepar de los gobernantes. Lo ha sido en las materias más contingentes por lo que con mayor razón debe serlo cuando está de por medio la verdad y la justicia.

2.- Esta situación trae consigo otras reflexiones a mi mente. Y la primera es la profundidad de los planteamientos de Alexander Solzhenitsyn, por quien guardo admiración muy profunda y con quien comparto no sólo su anti-comunismo sino que especialmente su amor entrañable a la Bondad, la Belleza

y la Verdad.

En frases de verdad y belleza insondable es este HEROE de los Derechos Humanos quien nos recuerda que "la violencia no vive sola, que es incapaz de vivir sola: esta íntimamente asociada por el más estrecho de los lazos naturales a la mentira. La violencia encuentra su sólo refugio en la mentira y la mentira su sólo sostén en la violencia. El hombre que escogió la violencia como medio debe, inexorablemente, elegir la mentira como regla".

Por esta razón, tomar partido por la verdad es ahora vital.

La vida de los pueblos no se mide en años ni en décadas, sino en tiempos largos que se sostienen del espíritu. Tú y yo y todos moriremos pero Chile seguirá siendo Chile, con otros rostros y en otros tiempos porque su alma está viva y lo seguirá estando.

En eso radica la urgencia de hablar con coraje, franqueza y elevación del problema de los derechos humanos en nuestra Patria. Porque la única tragedia que nos podría ocurrir como nación, sería que la violencia y su aliada la mentira la hirieran en su alma, destruyeran su espíritu. Tan sólo así Chile dejaría de ser Chile porque habría perdido su elemento de especificidad nacional.

Ninguna obra sólida puede construirse sobre la violencia y la mentira. La verdad siempre tendrá su hora y, entonces, habrá que sanar el alma para que pueda haber porvenir.

Hoy día tantos por obsecuencia, el servilismo y los intereses económicos tratan de convencer a las Fuerzas Armadas y Carabineros de que todo gesto de discrepancia o de crítica es un acto de enemistad hacia las instituciones armadas y de traición a la Patria. Y tienen éxito porque se aprovechan de la realidad profesional de que los uniformados piensan la vida en términos del amigo y el enemigo.

Tú y yo, sin embargo, que nos hemos formado en el seno de la Iglesia y de la política democrática, sabemos que el mejor gesto de amistad es decir la verdad con respeto y elevación.

Una situación crítica en materia de derechos humanos, inevitablemente, afectará a las Instituciones castrenses en su relación con la conciencia del pueblo chileno. Y las FF.AA. y Carabineros, también vivirán largo tiempo, porque son parte de la Patria. Cambiarán sus mandos y sus personas, pero las instituciones deberán sostener su espíritu y su alma más allá del presente.

El informe de los cinco abogados, tiene el mérito innegable de que radica la responsabilidad en la DINA y la distingue de las instituciones armadas. ¿Entonces por qué seguir encubriendo la violencia de algunos con la mentira de todos?

Contribuir a terminar con todo abuso de poder y con toda violación de un derecho humano en Chile, es ayudar a las FF.AA. a mantener viva su relación espiritual con los chilenos, a colocar el alma de las instituciones

por encima de las contingencias del momento. También a salvar el honor y la inocencia de miles de hombres que sirven a su Patria en las FF.AA. y Carabineros y que nada tienen que ver con lo que está ocurriendo y que incluso, a muchos los horroriza igual que a nosotros.

Tengo mucho orgullo de llevar en mi sangre la herencia de militares muy ilustres como los coroneles Mackenna y Viel y la del almirante don Oscar Viel, mal puedo entonces querer otra cosa que el bien y el honor de los militares de mi Patria.

Para eso el amor a la verdad es algo imperioso y vital. Algún día se entenderá que siempre ese es el único camino para hacer obras sólidas que se enraizan en el alma de los pueblos.

Es Solzhenitsyn quien también nos dice que la violencia "siente como el aire se enrarece a su alrededor y no puede sobrevivir sin penetrar en una bruma de mentiras, disfrazándolas de almibaradas palabras. La violencia no degüella siempre, ni forzosamente debe hacerlo, comúnmente sólo exige un acto de adhesión a la mentira, una complicidad".

Apliquemos la receta de Solzhenitsyn. Descorramos las cortinas, que los chilenos sepan la verdad, que la justicia intervenga y se imponga, que se repare con bondad el mal hecho. Tan sólo así, al descubierto, sin la complicidad de nadie, la violencia será imposible y podremos avanzar firmemente hacia el porvenir.

Derrotemos la mentira y haremos imposible la violencia. Igual como ocurría en el pasado entre nosotros.

Al hacerlo le habremos prestado un enorme servicio al pueblo de Chile y a sus Fuerzas Armadas y Carabineros.

3.- Algunas reflexiones entre cristianos creo que serían fundamentales para terminar.

Cada uno de nosotros tiene la libertad de discrepar en materia de asuntos económicos, sociales y políticos. Podemos militar en variados partidos y apoyar o criticar a este o cualquier otro gobierno en nuestra Patria.

Sin embargo, en materia de derechos humanos tenemos la obligación de estar de acuerdo. La Iglesia "Maestra en humanidad" nos lo impone como una exigencia ineludible.

Por esta razón, el tema tiene tal trascendencia para Chile. Porque en la medida en que afecte las más nobles regiones del espíritu, en esa medida no podrá ser borrado por la complicidad. Mientras haya espíritu, habrá conciencia y por lo tanto exigencia de verdad y de justicia.

A los demócratas cristianos y a los radicales nos podrán borrar del mapa físicamente y políticamente. Fuerza no falta para ello, como tampoco indefensión nuestra.

Sin embargo, para lograr que el tema de los derechos humanos no gravite decisivamente en el futuro; que no sea un tema vital en el desarrollo del Chile nuevo, tendría que llegar a extremos más grandes: ¡Habría que eliminar a la Iglesia de Cristo de entre nosotros!

Mientras haya chilenos que comulgan con el Dios del Amor habrán conciencias intranquilas de que esto ocurra o haya ocurrido.

Mientras haya un justo entre nosotros se seguirá clamando al cielo por Justicia Divina y también humana.

Mientras esté viva la Iglesia de Cristo, se mantendrá encendida la llama del respeto a la dignidad de la criatura humana, y el Espíritu Santo soplará sobre las conciencias impulsándolas a actuar.

Por eso ignorando el tema de los derechos humanos no avanzaremos nada. Tan sólo se harán más difíciles las cosas para el porvenir. Y después del documento de los cinco abogados, eso ya no resulta tan fácil. El requisito está hecho, el desafío planteado.

Un amigo me decía que esto tenía el mismo sabor del "J'Accuse" de Emile Zola en el caso Dreyfus. Y la historia ha demostrado de qué manera haber descubierto la verdad y hecho justicia en ese caso, sirvió para purificar el alma de Francia, para generar una incontenible fuerza moral y galvanizar al pueblo con el Ejército francés hasta alcanzar los límites del heroísmo generalizado en la guerra de 1914.

Estimado Jaime, has sido injusto y apasionado en contra de Jaime Castillo Eugenio Velasco y los demás; también has atacado a don Eduardo Frei. No logro comprenderte y por eso esta larga carta que hubiera querido tener el derecho de decírtela también por medio de la televisión.

Sé que eres un cristiano de conciencia. Sé que te has preocupado de casos de violación de los derechos humanos, algunos con éxito y los demás sin ninguno. Y creo que puedes hacer mucho por ello, como lo has hecho en otros planos.

Pero para ello, es necesario que también ayudes a generar un clima de patriótica serenidad, de discusión elevada pero veraz y a fondo, de justicia intachable.

Esta es la razón de que te escriba desde un ángulo moral. Que apele a tu conciencia y no a la lógica política.

En los derechos humanos nos salimos del terreno de la política para entrar en el de la moral.

No necesito aclararte mis intenciones. Está claro que estos no son tiempos en que alguien busque hacer pequeñas jugarretas de interés mezquino; tampoco de incurrir en la demencia de creer que se puedan conquistar puntos políticos a futuro. Donde hay riesgos, el miedo está presente y, en consecuencia, también una humilde sensatez.

En estos días se cumplen los diez años de la muerte de ese gran pastor y amigo que fue don Manuel Larraín. A quienes lo conocimos nos dejó el mandato ineludible de ser siempre testigos de la verdad como lo fue él, capaces de desafiar, solos si es necesario, el peso del poder y de los notables. Y fue don Manuel quien dijo en los funerales del Padre Hurtado, que "si él no hubiera hablado, hasta las piedras habrían clamado al cielo". Hoy, como homenaje a su temple de hombre de Dios y por cumplimiento de mi conciencia, quiero decir lo mismo en forma pública.

Espero no haber sido injusto ni contigo ni con nadie. Espero también que esta carta abierta se entienda como un reconocimiento público a la amistad que te guardo y al respeto que te tengo.

En el libro del Eclesiástico, Dios nos habló a tí y a mí y a todos a lo largo de los siglos, y nos dijo "LUCHA POR LA VERDAD HASTA LA MUERTE Y EL SEÑOR DIOS COMBATIRÁ POR TI".

Un cordial saludo de tu amigo,

CLAUDIO CERREGO VICUÑA

PROGRAMA "LA NOCHE CHILENA" DE RADIO CHILENA  
ENTREVISTADO: Sr. EUGENIO VELASCO L.

Periodista:

El Sr. Velasco Letelier ha sido profesor titular de Derecho Civil, Director de la Escuela de Derecho, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y uno de los firmantes de un documento presentado en la Sexta Asamblea de la Organización de Estados Americanos, OEA. Lo hemos invitado esta noche a Radio Chilena para que la opinión pública pueda apreciar con mayor propiedad los fundamentos de hecho y de derecho que tuvieron en cuenta los redactores del informe. Queremos aclarar que la actual invitación será extensiva en los días siguientes a otros juristas que tienen opiniones divergentes o contradictorias a las del Señor Velasco. Radio Chilena pretende de esta manera promover un debate de alto nivel académico sobre materias que interesan vitalmente a la comunidad nacional. Al propiciar un diálogo ciudadano libre y sereno, cumple con los postulados de comunión y progreso que la Iglesia reconoce como propios de la comunicación social, y que son parte esencial en el ideario del supremo gobierno. De inmediato queda entonces con Uds, el periodista encargado de conducir esta conversación con nuestro invitado especial.

Periodista:

Buenas noches amigos de la Chilena, buenas noches Señor Velasco. Queremos comenzar de inmediato para aprovechar el tiempo y manifestarle señor Velasco que el propio público, a diferencia del común de las entrevistas es el que por medio del periodista, formula las preguntas a la persona invitada al programa. Mientras comienzan a llegar las preguntas a la emisora, yo quisiera aprovechar de preguntarle sobre la situación planteada por estos 5 juristas, que presentaron un documento ante un organismo internacional.

Señor Velasco:

Antes que nada quiero dar mi público agradecimiento a Radio Chilena por esta invitación. Es una oportunidad extraordinaria la de ser oídos por la opinión pública, porque fácil es reparar que algo extraño ha ocurrido en general en la prensa escrita y hablada con nuestro documento. Hemos recibido desde el primer día toda suerte de injurias y de improperios, no ha habido adjetivos que no nos hayan dicho, pero los que nos atacan han tenido el buen cuidado de no publicar el documento; nosotros entonces, nos encontramos en la situación increíble de que se nos ofende y se nos injuria por un documento que la opinión pública no conoce. No es naturalmente ésta la ocasión de que yo dé lectura a este documento que es extenso, pero sí al menos comentarlo y dar algunas informaciones generales que creo que de cualquier manera serán muy útiles porque darán alguna luz a un problema que creo yo que es indiscutiblemente el más serio, el más candente que preocupa hoy día a la opinión pública chilena: el de la situación de los derechos humanos en nuestro país.

Los cinco firmantes del documento somos abogados con alguna trayectoria, que por vocación, por afán de justicia, por querer sentirnos realizados en la esencia misma de lo que es nuestra profesión de abogados, hemos estado trabajando hace ya más de dos años y medio, no sólo en el campo privado, que es cada día más escaso en este dominio, sino fundamentalmente colaborando primero con el Comité Pro Paz y hoy día con la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago. Cuando nos referimos a la violación de los derechos humanos que se mencionan en ese documento, no estamos haciendo referencia a un problema doctrinario ni a comentarios que hubieran llegado de una u otra manera a nuestros oídos, sino que estamos planteando nuestra propia experiencia lo que como abogados hemos visto oído o conocido directamente; siendo los testigos más abonados de esa cruda realidad que nosotros hemos presentado a la Organización de los Estados Americanos.

No nos ha guiado ningún propósito que no sea el afán de justicia

y el afán de verdad, ninguno de nosotros obtiene lucro por esta actividad profesional, al revés, generalmente dedicamos largas horas de nuestra tarea diaria a atender a personas que llegan a la Vicaría o a nuestros estudios con problemas. No cobramos, generalmente uno se siente impelido a ayudar a gente que está en la miseria; por ejemplo, al jefe de una familia modesta que ha sido detenido y ha desaparecido; no hay quien pues, de buena fe y con honestidad pueda poner en duda la finalidad altísima que nosotros estamos persiguiendo, que no es otra, lo repito, que la de sentirnos realizados, en aquello que se va incorporando lentamente a la inteligencia y al sentimiento de un abogado que siente verdaderamente su profesión, la de luchar por el derecho y la justicia y para que ella sea realidad primero por establecer la verdad.

Periodista:

Bueno, ya planteada esta explicación pueden los auditores comenzar a hacer sus preguntas al 34115; queremos aclararles, eso sí, que dado lo delicado del tema que estamos tratando, cada persona que desee formular una pregunta debe identificarse con su nombre y si es posible con su número de carnet.

Señor Velasco, Ud. viajó una vez a Cuba y escribió un libro....

Señor Velasco:

Sí, no es un libro propiamente tal, es más bien un ensayo o un estudio. Cuando yo era decano de la facultad de ciencias jurídicas y sociales, un grupo de decanos, tal vez unos 12, fuimos invitados oficialmente por la Universidad de La Habana. Nos pareció interesante, la universidad de Chile aceptó la invitación y fuimos en esa misión. A mi regreso, la visita fue breve, fue precisamente en Julio de 1970, y con ocasión del 26 de Julio que es la fiesta Nacional de la Cuba actual. Conocimos el País, viajamos, hablamos con autoridades, con estudiantes; nuestra misión era fundamentalmente universitaria y al regreso fui solicitado yo para dar unas charlas sobre mi experiencia, una de ellas, dada en la escuela de Ciencias Políticas, dependiente de mi Facultad en aquel entonces, se grabó y más tarde fue publicada por la editorial universitaria en un folleto que se llamó "Visión de Cuba" que al parecer tuvo cierto éxito porque he oído comentarios en tal sentido. Ese fue mi propósito, no había allí, ni podía haberlo porque esa era la naturaleza de la charla: que yo di, un planteamiento doctrinario sino una relación escueta de hechos que yo observé y comprobé en Cuba. Esa es la estricta verdad.

Periodista:

Nos llamó un auditor para indicarnos algo que podría servir para ahondar en algunos detalles de lo que Ud. nos planteaba hace algunos instantes, Don.....Fierro nos llamó para decirnos que así como Ud. dijo que no se había dado a la publicidad lo modular del documento que Uds. habían entregado a la OEA, si no sería posible que Ud. en forma resumida diera a los auditores una visión de los aspectos principales que Uds. plantaban en este documento....

Señor Velasco:

Con el mayor agrado. En el documento se comienza con una introducción que en síntesis afirma que el problema de los derechos humanos en Chile se ha planteado en dos posiciones extremas que nos parecen a nosotros absolutamente inadecuadas y alejadas de la realidad y de la verdad...Por un lado los exiliados que están en el extranjero, víctimas de la situación, para quienes todo lo que sucede en Chile constituye violación de los derechos humanos. Por otro lado aparece la gente que está dentro de Chile, que sostiene que estamos en el paraíso y que todo esto es efecto de una infame campaña internacional organizada por el marxismo. Nosotros afirmamos que por el conocimiento a que antes me referí, estamos en condiciones de sostener que

ni es tanto ni es tan poco y que a nosotros nos consta que se cometen abusos que se violan los derechos humanos, y hacemos enseguida una relación de cómo y por qué se cometen esos excesos. Desde el punto de vista jurídico y legal, sin entrar en precisísimos técnicos que serían absolutamente inadecuados en un programa de esta naturaleza, sostenemos nosotros por ejemplo que la causa primera está en la circunstancia anormal desde un punto de vista jurídico y legal y racional que el Estado de Sitio que es una situación de emergencia prevista por la constitución para casos muy calificados -sin entrar en detalles- para el caso de un ataque exterior a Chile o para el caso de una conmoción interior, lo que significa hechos reales, objetivos y concretos de sublevación, de perturbación del orden público. El Congreso puede declarar en estado de sitio una u otra región del país, por un período limitado de tiempo que no puede exceder de 6 meses, lo que da facultades al poder ejecutivo para trasladar ciudadanos de un lugar a otro, o para detenerlos en lugares no destinados a delincuentes comunes.

Esa situación de emergencia poco o nada tiene que ver con la actual, en la que vamos a cumplir ya tres años en estado de sitio, al margen de lo que la Constitución señala, y en términos en que ya ha pasado a incorporarse a nuestro régimen de vida el estado de sitio, el estado de emergencia y el toque de queda.

Las detenciones se hacen en forma indiscriminada y arbitraria. En un primer tiempo esto llegó a extremos tales que el propio Gobierno debió dictar un decreto ley exigiendo un decreto previo del Ministerio del Interior para poder detener a alguien. Nosotros sostenemos y estamos dispuestos a probarlo que tampoco nunca se ha cumplido esa norma y que los propios servicios de seguridad, como se los llama, en el sentido vulgar de la expresión, la DINA, la Dirección de Inteligencia Nacional, ha sido provista de facultades al margen de la constitución y de toda norma, para detener, allanar hogares, interrogar en lugares que nadie conoce, en forma masiva, a las personas que ese organismo determina. Esto significa detener ya no en su casa o en un lugar determinado que no sea una cárcel, sino en la necesidad que es pública y notoria de establecer lugares llamados campamentos de prisioneros, porque las detenciones son masivas, y ha habido que habilitar esos sitios.

Hemos salido pues de toda normalidad, que puede ser explicable en un momento dado por circunstancias muy calificadas y que la constitución contempla y nos parece irregular que ya a los casi tres años del pronunciamiento militar y cuando sus autoridades con mucha frecuencia nos dicen que el país está en orden, y en paz y se trabaja en la reconstrucción nacional y que es un ejemplo para el mundo, donde no hay terrorismo, ni hay conmociones de ninguna especie; no se justifica, pues, el estado de sitio; allí está la raíz de estos abusos y de estas detenciones arbitrarias que llevan a cosas como por ejemplo: el desaparecimiento de ciudadanos que en alguna oportunidad han conmovido a la opinión pública, cito por vía de ejemplo un recurso de amparo presentado por el que entonces era el Comité por Paz, en favor de 131 personas que habían sido detenidas y de cuya suerte nada se sabía. Hasta la fecha, no obstante los increíbles esfuerzos hechos por algunos abogados, no se ha podido determinar si muchas de esas personas están vivas o muertas, o dónde están. Más adelante y la opinión pública debe recordarlo, la prensa publicó profusamente la desaparición de 119 chilenos que aparecían muertos en las guerrillas en el extranjero. Los abogados sabemos que muchos de ellos habían sido detenidos y entonces la conmoción fue natural al extremo de que se hicieron presentaciones por las Iglesias chilenas a la Corte Suprema para que se nombrara un Ministro en Visita, la Corte rechazó en tres oportunidades esta petición con el voto en contra, sí, debemos reconocerlo, cuatro o cinco Ministros que encabezados por su Actual Presidente el Señor Eyzaguirre, estuvieron por aceptar que esa investigación

se hiciera. La preocupación pública llegó a extremos tales que el propio General Pinochet en un discurso de Agosto del año pasado prometió una investigación sobre un hecho que a él le pareció también extraordinariamente grave. No hemos logrado jamás saber hasta ahora si esa investigación se hizo, en qué estado se haya y cuáles son sus resultados. Pero nosotros sabemos y sufrimos, sentimos el dolor diario, de recibir las visitas; hace no más de un mes, la recibió también masivamente el Presidente de la Corte Suprema de las madres, hijas, hermanos o padres, de esas personas que habiendo estado detenidas, nunca más se supo de ellas y que según esas informaciones de prensa habrían sido muertas en el extranjero.

Se han dictado y se analiza también en el documento, algunas disposiciones tendientes a paliar estos obstáculos y estas dificultades que en nuestro sentir no han producido el efecto deseado y curiosamente, significando un progreso con relación a la realidad dramática que se vivía; de esta manera tan curiosa de detener masivamente sin orden de nadie, respecto de los preceptos a que me refiero, significaban teóricamente un progreso pero significaron y significan un grave retroceso respecto de nuestra legislación tradicional y que desde muy antiguo funcionó legalmente. Pongo un ejemplo que es muy típico: de acuerdo con nuestra Constitución política nadie puede ser detenido sin orden de un juez competente y para el sólo efecto de ser trasladado debe ser consultado a un tribunal que debe juzgarlo. El código de procedimiento penal fue muy riguroso en la reglamentación de esta norma constitucional y establece que debe ser conducido en el acto al juez que debe juzgar al detenido y si fuese un día feriado a la primera audiencia. Se modificó por un decreto ley, esto ya también podría dar origen a muchos comentarios, porque antes nunca en regímenes de facto en Chile se había osado por decretos leyes modificar la propia constitución escrita y se estableció que ese plazo se ampliaba a 5 días, pero no para los delincuentes comunes o cuando habiendo un régimen de emergencia, como es el estado de sitio, respecto de las personas que eran objeto de persecución o de búsqueda por razones políticas.

Resulta entonces, y esto lo repito porque es elocuente y demostrativo, que hay hoy día una discriminación increíble, si alguien es detenido por homicidio, sólo puede ser detenido por orden del juez competente para ser conducido ante este . Si alguien es buscado por razones políticas puede legalmente desaparecer durante cinco días con la sola obligación de avisarle a la familia que está detenido, requisito que, según lo conocemos bien los abogados, rarisísimamente, por no decir nunca, se cumple. De allí la angustia, el temor en que se vive y la desesperación que nosotros vemos diariamente en los tribunales, antes en la sede del Comité pro Paz y hoy día en la Vicaría de la Solidaridad. Esta situación es especialmente grave sobre todo si se toma en cuenta de que por ejemplo, el hecho de que cualquier ciudadano chileno pueda ser detenido por agentes de seguridad sin que medie orden de autoridad, sin que se dicte un decreto, porque con frecuencia y bien lo sabemos los abogados, el decreto del Ministerio del Interior se dicta después que la DINA ha procedido y le pide al Ministerio que lo dicte, es decir, la situación ya fue ilegal dentro del propio sistema actual de decretos leyes.

Esto de saber que uno puede ser detenido sin que le expliquen causas, solamente porque así lo decidió la DINA, o porque se le puede estimar a uno peligroso por sus ideas, naturalmente significa en el hecho coartar, limitar o suprimir -yo diría- todas las libertades esenciales: la libertad de asociación, la libertad de expresión, la libertad de trabajo, porque en el ejercicio de ellas se puede incurrir en un acto que no sea grato para estas fuerzas de seguridad, de manera que todas las libertades están pendientes de esta espada de damocles que pesa permanentemente sobre cada chileno. Hemos comprobado y así se sostiene, que es frecuente el apremio ilícito

para sacar confesiones durante los interrogatorios que median entre la detención y el momento en que según el decreto ley 1.009 el detenido pueda ser puesto a disposición de un tribunal, o del ministerio del Interior o dejarlo en libertad. Hay apremios, los hemos comprobado, lo sabemos, y yo diría que hay un implícito reconocimiento de que así ha sido cuando ha debido dictarse un decreto a comienzos de este año, estableciendo la obligación de someter a examen médico a los detenidos en el momento de su detención y en momento de su liberación para comprobar que no ha sido torturado.

Perdónenme, yo trataré de decirlo de la manera más respetuosa, pero no parece natural ni lógico que un gobierno que tiene la suma del poder, que lo ejerce con autoridad y que hace alarde de su autoritarismo no haya encontrado una forma más adecuada para poder poner término a los excesos que examinar por médicos a los detenidos, sobre todo cuando muchas de las torturas y de los apremios, son de orden físico que no dejan huellas y que los que dejan huellas; bueno, la experiencia es dura, es doloroso decirlo y declarar lo aquí ante un micrófono, pero basta con retardar su liberación hasta que no queden huellas, para que ese examen médico confirme que nada allí ha ocurrido.

Analizamos enseguida los informes de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, de la comisión de derechos humanos de las Naciones Unidas, de otras comisiones que han venido a Chile como Amnesty International, comisiones de abogados extranjeros, comisiones de médicos extranjeros, y todas han comprobado lo mismo, y nadie podría seriamente decir que se trata de instituciones u organismos que han venido con un ánimo preconcebido. Yo les puedo citar un ejemplo muy típico, tal vez la primera comisión que vino a Chile fue la de un organismo mundial llamado Amnesty International; la comisión que vino a Chile la presidió un hombre a quien tuve la oportunidad de conocer, el Decano Frank Newman de la Facultad de Derecho de Berkeley, de la Universidad de California; cuando yo ejercía el cargo de Decano, visité esa universidad, tuve el honor de ser huésped del señor Newman, es un hombre ponderado, si tuviera que ubicarlo políticamente en Chile yo diría que es un hombre de derecha, pero también de derecho, es decir que cree en los derechos fundamentales del hombre, que cree en la dignidad humana, que cree en la libertad, que cree en la democracia, que cree en las elecciones libres. El informe fue trágicamente adverso a la situación que entonces se decía existía en Chile, y ¿cuál fue la reacción de la prensa? : lo recuerdo perfectamente porque me impactó por el conocimiento personal que del Sr. Newman tenía, : Amnesty International lógicamente estaba infiltrado por marxistas y el Sr. Newman era un vendido a Moscú. Pero si los auditores tienen buena memoria, no hace sino escasos meses Amnesty International produjo un informe sobre la violación de los derechos humanos en la Unión Soviética y fue horribilmente condenatorio, y hace pocas semanas atrás, la prensa ha dado cuenta que el representante de Amnesty International en Moscú, está condenado a prisión por largos años por haber formado parte de ese organismo; esos eran los marxistas que habían venido a informar a Chile.

En seguida nosotros hacemos un análisis de la tarea que le ha cabido al poder judicial y es crítica. Y es crítica y lo hemos insistido y así lo hemos explicado en una réplica a un acuerdo del pleno de la Corte Suprema. Respetuosamente yo podría resumir que el poder judicial no ha ejercido debidamente las facultades que la ley le da, se ha limitado siempre en forma invariable, a rechazar miles y miles de recursos de amparo con el solo informe del Ministerio del Interior que decía: no se ha detenido a fulano de tal, está detenido de acuerdo al estado de sitio.

Pero resulta que en muchas ocasiones nosotros demostramos que el Decreto era muy posterior a la fecha de la detención -les hablo de estos días- de informes de hace 24 o 48 horas en que el Ministerio del Interior dice que

fulano de tal no ha sido detenido pero la familia lo vió detener; la familia sufrió y lloró la detención, hay testigos.

En estos casos la ley establece que la Corte de Apelaciones respectiva debe investigar lo ocurrido, debe oír si es posible al detenido, puede nombrar a un Ministro en Visita para que se constituya en el lugar de la detención; por otra parte, el informe debe ser tan inmediato que el recurso de amparo debe fallarse dentro de 24 horas y hay un auto acordado de la Corte Suprema de años atrás que establece que si el informe no se evacúa oportunamente, el tribunal tiene la obligación de fallar el recurso.

Pues bien, nada de eso se ha utilizado jamás. No hay más de dos o tres casos en miles, en que la Corte haya ordenado una investigación, le haya pedido a un ministro que visite a un detenido o que se averigüe que pasó con ese detenido. Entonces nosotros hacemos ver que no se ha aplicado el criterio que siempre se aplicó y recordamos, no sin pena, que antes, mediante un recurso de amparo, la corte de apelaciones de Santiago -en más de una ocasión- se reunió un domingo por ejemplo, extraordinariamente para cumplir con la ley de fallar dentro de las 24 horas un recurso de amparo. Yo les aseguro y puedo dar la prueba documental de que hay recursos de amparo que se han tramitado muchos meses y más de un año sin que se haya resuelto, en que hay informes contradictorios, según una autoridad está detenido fulano de tal, según otras autoridades no ha estado nunca detenido y según una tercera autoridad estuvo detenido y salió en libertad. Frente a esto, el poder judicial no ha utilizado con la energía que debía, las facultades que la ley le da para proteger lo más precioso que es nuestra libertad y nuestra dignidad.

Se habla también, críticamente, de la actitud del Colegio de Abogados que ha sido semejante a la del poder judicial; renuente, mucho más que renuente, porque incluso la directiva está formada por abogados que no elegimos los abogados, porque en Chile no se puede hoy día elegir a las autoridades, nosotros tenemos la impresión de que no nos representan y ellos en más de una ocasión han hecho declaraciones públicas en que aseguran que no hay en Chile ninguna violación de derechos humanos y yo; con el mayor respeto, digo que un abogado podrá decir que él no sabe, que no está informado, pero jamás podrá de buena fe sostener que no hay violación de derechos humanos porque es cuestión de tomar contacto con los colegas que están ejerciendo en la especialidad, que están defendiendo víctimas, para tener a lo menos la duda, si es que no se cree en su palabra que eso existe, pero jamás afirmar que eso no existe.

Terminamos como consecuencia de todo esto pidiendo que se adapten las medidas adecuadas al caso para terminar con esta situación y que se respeten los derechos humanos como parece evidente ser el propósito del gobierno. No podemos poner en duda la buena fe de las declaraciones que estamos oyendo en el debate de la OEA todos los días y de agotar los medios para que Chile vuelva a ser lo que siempre fue: una especie de oasis de respeto a la libertad del hombre y a su dignidad.

Periodista:

Señor Velasco nuestra auditora Patricia Guíérrez, le formula a Ud. una pregunta, pero me parece que ya está contestada, es la siguiente:

Señor Velasco por qué no explica en pocas palabras cuál es la posición de los cinco juristas y cuál es la posición de la Corte Suprema?

Señor Velasco:

La de los 5 juristas ya la expliqué. La de la Corte Suprema ha sido publicada en un acuerdo del pleno que ha aparecido tres o cuatro días y a la cual replicamos en una carta dirigida al Presidente de la Corte Suprema don José María Eyzaguirre, que por desgracia sólo publicó el diario La Tercera del domingo. La posición de la corte suprema dice que ellos están aplicando la ley que establece que durante el estado de sitio el eje

cutivo puede detener y que eso es bastante para que se rechacen los recursos de amparo, yo ya expliqué cuál es nuestra posición crítica porque el recurso de amparo no sólo pretende proteger la libertad del hombre sino que además, si ha sido detenido, en su detención se cumplan las reglas que la ley establece y en esta parte creemos que ha sido renuente.

Podría agregar que el estado de sitio que hoy nos rige no es precisamente aquel que la Constitución señala y dentro del cual la Corte Suprema tendría la razón. Hay otro aspecto también que hemos criticado y yo diría que la crítica es absolutamente unánime entre los abogados. La Corte Suprema resolvió y esto es para nosotros de una gravedad extraordinaria, no sólo por el planteamiento jurídico que lleva envuelto, que no voy a analizar porque sería entrar en tecnicismos, pero sí por sus consecuencias; cuando funcionaron consejos de guerra en todas las ciudades de Chile, y digo por vía de información algo que va a sorprender a muchos, todavía hay consejo de guerra en Chile, todavía se aplican los consejos de guerra, es decir, la legislación militar para tiempos de guerra. Y la Corte Suprema cuando recurrió de queja contra algunos fallos que eran sencillamente absurdos, increíbles, anti-jurídicos, verdaderamente incalificables por lo equivocado y erróneos, la Corte Suprema estableció que no tenía jurisdicción sobre estos tribunales.

La decisión siempre fue tomada con el voto en contra del Presidente, y lo destaco con orgullo, el Presidente de la Corte Suprema dijo que en su opinión debían conocerse esos recursos, si la Corte Suprema hubiese cumplido lo que para nosotros es claro- el mandato constitucional que le entrega la supervigilancia de todos los tribunales de la República- sin una sola excepción, cuántos abusos, cuántos excesos pudo haber evitado la Corte Suprema.

Periodista:

El auditor Arturo Merino formula dos preguntas. La primera de ellas dice: ¿estiman ustedes que es más grave el resquebraje legal del estado de guerra que hemos tenido y del actual estado de sitio, que el uso del decreto 520 que se hacía antes del 11 de septiembre?

Señor Velasco:

Me gustaría que me aclarara a qué decreto se refiere; realmente no lo tengo claro y la comparación no la entiendo, agradeceré al auditor que pretenda comparar para poder contestarle.

Periodista :

En su otra pregunta el Señor Merino dice ¿cuál sería su reacción frente a un individuo que, vulnerando la ley, disminuye su falta en un grado, como sería el caso de que actualmente nos estemos vanagloriando de que estamos infringiendo los derechos humanos en un grado menor que antes ?

Señor Velasco:

La verdad es que la pregunta no me resulta fácil de comprender tampoco; pero yo creo que en líneas generales es minimizar el problema, porque la gama de matices en relación a los derechos humanos es inmensa, y puede violarse un derecho humano consagrado en la Declaración Universal si a un individuo se le tiene por ejemplo una noche detenido en una comisaría sin razón y sin orden judicial competente y fuera de la ley, eso es violación. Pero también es violación quitarle la vida a alguien sin proceso, torturar cruelmente a una persona, todas en el fondo son violación de derechos humanos, pero yo creo que naturalmente hay grados y lo que nosotros estamos tratando no es de ir al detalle, porque la situación es mucho más grave, no podemos darnos ese lujo, estamos viendo la médula del problema de los derechos humanos, es decir defender la vida del hombre, la libertad del hombre, la dignidad del hombre.

Periodista :

Don Raúl Burgos dice que solidariza con los juristas y plantea la siguiente pregunta, quisiera saber si en el documento se plantea la disolución de la DINA.

Señor Velasco:

No, nosotros no podemos plantear nada que sea resorte de decisión política del gobierno, nosotros no planteamos la disolución de la DINA, claro que si Ud. me pregunta a mí personalmente, yo le diría que sería gran solución para Chile, porque yo le diría, si no la totalidad, la inmensa mayoría de violación de los derechos humanos se cometen desgraciadamente por agentes de la DINA.

Periodista:

El auditor Mario Labra, desearía saber en qué condición estarían los 5 juristas ante el Gobierno.

Señor Velasco:

Estamos ante el gobierno como 5 ciudadanos que han hecho la presentación de un documento que es crítico para la situación de los derechos humanos en Chile. Las reacciones de la prensa adicta al gobierno son públicas y conocidas. Hemos recibido toda clase de denuestos y descalificaciones, pero a pesar de todo ello, tenemos confianza en que las autoridades sabrán comprender nuestra actitud, que es positiva, que es constructiva, que está bien inspirada y para ser leal y sincero debo decir que no hemos recibido ningún tipo de represalias, ni de apremios ni de molestias de ninguna especie y tenemos fe de que en el futuro seguirá siendo de la misma manera.

Periodista:

Este mismo auditor quiere ir más allá y quiere hacer otra pregunta, dice: ¿cuáles serían las medidas del gobierno a tomar en contra de los juristas?

Señor Velasco:

Bueno, legalmente no pueda haber medida alguna que tomar en contra nuestra, puesto que no hemos cometido delito alguno, ahora, al margen de la ley, bueno, cualquier cosa puede pasar, pero estoy cierto de que no ha de pasar.

Periodista:

Nuestro auditor Francisco Aliaga, dice: ¿por qué cree el Señor Velasco que la prensa no ha publicado el documento?

Señor Velasco:

Me pide una opinión, una apreciación subjetiva; yo le diría que si publicaran nuestro documento no tendrían cara para agregar a él los adjetivos que nos han proporcionado, porque la propia opinión pública se formaría una clara idea y llegaría a concluir que son injustos, arbitrarios y ofensivos, sin ninguna razón. Quiero agregarle que la primera injuria y la primera ofensa la recibimos de una reacción descontrolada, por no usar un adjetivo más duro, de un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien se entregó el cargo de coordinador de la Asamblea General de la OEA, él dijo que el gobierno no tomaría ninguna medida porque le bastaba con entregar nuestra actitud al juicio de la opinión pública. Nosotros le contestamos al Señor Claro, una declaración que tampoco hemos logrado que la prensa publique y le agradezco la ocasión al auditor que hace la pregunta para decirlo por intermedio de Radio Chilena; nosotros le hemos pedido al Señor Claro que haga efectivo su desafío, que estamos dispuestos a ser sometidos a ese juicio de la opinión pública, pero juicio significa debate, significa oír opiniones en favor y en contra, argumentos y pruebas y después decidir y por eso reitero lo que en esa declaración, que nadie ha querido publicar, le dijimos al Señor Claro: sometámonos al juicio de la opinión pública; dénnos los medios de comunicación para que la opinión pública conozca nuestro documento, conozca nuestros argumentos y alguien, un grupo de periodistas, de autoridades, de hombres indiscutidos y sin tacha, conozcan las pruebas que tenemos, que son abrumadoras y que lo opinión pública juzgue; estamos dispuestos y preparados para ese juicio.

Periodista:

Nuestra auditora Ema Rebolledo dice: ¿qué caso le ha causado más impresión?

Señor Velasco:

Supongo que se refiere a los casos particulares. La verdad es que yo no quisiera dramatizar, ni quisiera amargarles esta audición a quienes estén escuchándola, son tantos los casos que a uno le dejan con frecuencia sin dormir, no quisiera hablar tampoco de reacciones personales, pero ya que la pregunta me lo plantea, le digo: cuántas veces yo he llegado a mi casa después de una larga jornada de trabajo, realmente deshecho y desmoralizado, sin poder conciliar el sueño, frente a los horrores que yo he visto, a mujeres saliendo de meses de detención arbitraria, después de ser dejadas en libertad sin cargo de ninguna especie y que han sido horrorosamente maltratadas y torturadas, es natural que a uno le duela, le llega mucho más adentro el dolor y la brutalidad ejercida en una mujer. Recuerdo en este momento, se me viene a la memoria y por eso se los cito, el caso de una pobre mujer de un obrero que después de ser detenido su marido, fue violada por quienes detuvieron a su marido y fue quemada en los brazos y en el cuerpo, en la forma más brutal, llegó a mi oficina con las heridas songrantes y se comprobó que había sido violada. Eso es un caso dramático que difícilmente podré olvidar alguna vez en mi vida.

Periodista:

Nuestra auditora María Eugenia Letelier dice: ¿qué opina sobre lo que contestó el Presidente de la Corte Suprema acerca de la existencia de la Villa Grimaldi y sobre la clínica en calle Santa Lucía?

Señor Velasco:

Me imagino que se refiere a una entrevista de prensa, creo haberla leído hoy. En ella se le preguntó sobre una clínica en Santa Lucía, de la cual yo jamás he oído hablar, no sé, parece que le citaron una dirección y él dijo que había allí una clínica, quizás la pregunta se la hizo alguien mal informado o se equivocó de dirección. Respecto de Villa Grimaldi, creo que es un nombre muy popular ya en Chile para los abogados y para quienes han estado en Villa Grimaldi; es simplemente una historia negra, no es un lugar de detención, es un lugar donde se lleva para "interrogar"- así entre comillas- y quienes han pasado por allí, muchas de ellas dejadas en libertad, pueden dar fe de lo que allí les ha ocurrido.

Periodista:

Un auditor que solamente dió a conocer su carnet dice: ¿qué opina Ud. de las aseveraciones de antipatriota de que ha sido calificado en circunstancias de que el documento fue presentado a un organismo internacional y agrega: ¿este documento habría sido presentado si no hubiese venido la OEA a Chile?

Señor Velasco:

Bueno, le contesto las distintas preguntas contenidas. En primer lugar, Antipatriota significa ser enemigo de la patria y yo creo, falsa modestia a un lado, que es muestra de patriotismo y de amor a Chile, el luchar, el jugarse porque en Chile no ocurran cosas que estimamos condenables, yo creo que el amor a Chile no se demuestra ocultando- en el fondo ese ocultamiento significa complicidad- hechos que son repudiados, que atentan contra ciudadanos chilenos que tienen el derecho a la libertad, el derecho a la dignidad. El tratar de que en Chile no ocurran estos excesos, el tratar de que Chile sea realmente un país libre y digno, creo que es una muestra de amor a Chile, si de algo estoy orgulloso es de mi amor a Chile y creo que lo hemos demostrado en esta ocasión. Respecto de la segunda parte, puedo decir aquí que no es esta la primera vez que algunos abogados protestamos, fue muy a comienzos del actual régimen - a fines de 1973- la primera vez que

un grupo de abogados, varios de los cuales firmamos el documento a la OEA, hicimos llegar un documento muy confidencial a los miembros de la Junta de Gobierno, privadísimo, que nadie supo de su existencia, haciéndole ver ya con alarma lo que nosotros como abogados estábamos comprobando; lo hicimos en la certeza más absoluta de que los miembros de la Junta agradecerían nuestra colaboración al imponerles de hechos que nosotros pensábamos que ellos no conocían; la respuesta fue devolvernos el documento por insolente. Meses más tarde yo planteé mi protesta ante una asamblea del Colegio de Abogados y envié un documento haciendo ver la conveniencia, la necesidad imperiosa de que el Colegio de Abogados, como representante de quienes ejercemos esta noble profesión, que busca el establecimiento del derecho y de la justicia, se preocupara de los excesos que estábamos ya en esa época, hablo de mayo de 1974, comprobando con espanto la posición de muchos abogados. ¿Cuál fue la reacción? fui sometido a proceso, por haber enviado esa carta al Colegio de Abogados.

Periodista:

Nuestra auditora Carmen Vera le pregunta: frente a planteamientos jurídicos tan claros como los que Ud. ha dado, ¿tiene Ud. una explicación para que juristas que hace un tiempo parecían tan respetuosos de la ley, tengan una opinión tan contraria a la suya?

Señor Velasco:

No quisiera yo entrar en un terreno en que me obligaría a ser muy duro. No quiero rebajar el nivel de esta conversación; por lo mismo, le voy a contestar en términos muy amplics; yo creo que la defensa de ciertos principios, por desgracia, no siempre tienen la pureza, la limpieza que se demuestra en un momento determinado, porque suele estar inspirada por otros sentimientos, por otras ideas fundamentalmente políticas que no salen a luz cuando no es necesario que ellas salgan a luz. Por ejemplo, y creo que el hecho fue bastante conocido y público en Chile, yo luché con las armas que dan la democracia- la ley y la libertad- el último año y medio o dos años de la Unidad Popular, contra los excesos, abusos e ilegalidad que ese gobierno cometió. Estuve acompañado arduosamente, fui felicitado, por muchos que decían defender la libertad, la democracia, los partidos políticos, la existencia en Chile de un régimen de derecho; pero hoy día, muchos de ellos protestaron, -recuerdo claramente el ejemplo- porque el gobierno de la Unidad Popular, ilegalmente en mi opinión, y por eso yo también protesté, cerró una radio por 48 horas, pusieron también el grito en el cielo y hablaron de libertad, de democracia y de dignidad y hoy día, no sólo guardan silencio, sino que tratan de antipatriotas a quienes siguen consecuentemente defendiendo esos mismos derechos.

Periodista:

Estamos llegando al término de este programa con nuestro invitado especial don Eugenio Velasco Letelier. Antes de finalizar deseamos tener una breve pausa musical y luego continuamos.

Periodista:

Hay muchas preguntas de nuestros auditores esta noche y queremos recordar que es nuestro propósito, como lo manifestamos al comienzo del programa, que queremos tener como invitado en una ocasión futura en la "Noche Chilena" a una persona que no coincida con los planteamientos de nuestro invitado de esta noche, como una manera de que nuestros auditores puedan conocer los puntos de vista que tenga otra persona, otro profesional, diferentes a los que pudiera estar planteando nuestro invitado de esta noche don Eugenio Velasco Letelier. Así se planteó en la aclaración al comienzo del programa y así lo reiteramos ahora. Haremos los esfuerzos, como digo, para tener otro invitado que responda las consultas de nuestros auditores con respecto de este tema. Nuestra auditora, María Barrientos, comienza diciendo que está de acuerdo con los juristas que han planteado este documento y plantea la siguiente pregunta: ¿a qué atribuye Ud. que abogados que antes decían defender el derecho, ahora

atacan a abogados que también ejercen la profesión como ellos lo hicieron?

Señor Velasco:

Acabo de contestar una pregunta muy parecida, de manera que la resumo: hay abogados, y no sólo abogados, ciudadanos en general, y políticos muchos, que para referirme a estos últimos y no repetirme de lo que dije de los abogados, que estuvieron orgullosos de ser políticos y que como tales -recuerdo exactamente la campaña general para elegir el parlamento, la cámara de diputados y la mitad del Senado en marzo de 1973- se jugaron por la libertad, la democracia y los derechos del hombre y que hoy día están en silencio. No me atrevo a calificar intenciones, pero es evidente que entonces no fueron sinceros y que ellos usaron esas lindas armas no para defender propiamente lo que decían, sino para sostener una posición política; cuando la posición política cambió y ellos se sienten de una u otra manera participando en un régimen que les representa en su posición política y económica, se olvidaron de la libertad, de la dignidad y de todo lo que dijeron antes. Bueno, la calificación no la hago yo, que la hagan los auditores.

Periodista:

La Sra. Marín expresa su inquietud, dice: por qué ahora ha venido a relucir esto de los derechos humanos, en circunstancias que en el gobierno anterior hubo tantos crímenes y muertes que quedaron impunes.

Señor Velasco:

Bien, le voy a dar una explicación más larga a la auditora. Si el cargo implícito pudiese ser el de por qué nosotros ahora hablamos de violaciones de derechos humanos y hacemos denuncias y no las hicimos antes, mi respuesta es muy simple: está muy mal informada o no supo lo que pasó o lo que hicimos nosotros durante ese período. En lo que a mí atañe, yo nunca fui político y no lo digo porque esté en la onda de menospreciar a los políticos- creo que los políticos han hecho la grandeza de Chile- pero yo no fui político, yo centré mi vida en la universidad y solamente y por primera vez, actué en política en las elecciones generales del 73, porque mi partido, hoy en receso, me exigió dejar mis actividades universitarias para entrar en la arena política precisamente para luchar, libre, democrática y legalmente, contra los excesos que nosotros estimábamos que cometía la Unidad Popular. Actué en las radios, en la televisión, en múltiples foros, participé en una campaña a senador, sabiendo que no tenía posibilidad alguna, pero sí una inmensa y hermosa tribuna para defender los mismos principios que hoy defiende. Semejante es el papel que jugaron los otros cuatro colegas que firman la denuncia.

Desde otro punto de vista, quisiera manifestarle a la auditora que parece incurrir en un error de conceptos. Se habla de violación de derechos humanos, cuando agentes de un gobierno atropellan ciertos principios fundamentales, pero no es lo mismo cuando un particular comete delito porque para eso están los tribunales. Si alguien comete un homicidio, filosóficamente está atentando contra un derecho sagrado como es el derecho a la vida, pero no hay allí conceptualmente una violación de derechos humanos sino un delito que la justicia debe juzgar y castigar. Se reserva la idea de violación de derechos humanos cuando son agentes del gobierno, y cuando la UP. los cometió nosotros protestamos. Y era una línea muy distinta de la de hoy: los atentados, las tomas de campos y fábricas, son evidentemente una forma de violar derechos humanos, y ahí estuvimos firmes, pero no se cometieron las violaciones de la naturaleza que hoy se cometen.

Yo quiero ser bien justo, yo estuve y luché democráticamente contra el gobierno de la Unidad Popular. Quiero citar un ejemplo: uno o dos meses antes de la caída y de la deposición del régimen del Presidente Allende, la policía de esa época asaltó el Canal 6 de la Universidad de Chile; tal vez los auditores recuerden que el canal oficial de la universidad- el canal 9- estaba tomado por un grupo de extremistas que lo manejó a su antojo;

el gobierno cometió una grave violación a la ley al no restituir el canal a su propietario que era nada menos que la universidad del estado; la universidad entonces no encontró otra alternativa que sacar al aire un nuevo canal que se denominó canal 6. Al segundo día de su funcionamiento fue asaltado, destruidas todas sus instalaciones y detenidas 37 personas entre funcionarios, profesores y estudiantes universitarios que se encontraban allí. A pedido del rector de entonces, don Edgardo Beneninger y en mi calidad de Decano, me hice cargo de la defensa de esos 37 universitarios detenidos arbitrariamente después de haber sido asaltado el Canal. Yo no puedo dejar de recordar sin pena, comparativamente con lo que hoy nos ocurre a los abogados, que el recurso de amparo se presentó a las dos de la tarde, estaba informado a las 4, alegué yo a las 6, se acogió el recurso de amparo en la Corte de Apelaciones a las 7 de la tarde y a las 8 estaban todos en libertad. El gobierno acató y cumplió rápidamente el fallo. Violaciones de derechos humanos hubo y las hubo aisladas, no masivas. Otro ejemplo, recuerdo el caso de un periodista que en Concepción fue objeto de torturas: ¿qué pasó entonces frente a ese caso aislado? ¿conoció pública en Chile!... la prensa entera denunció el hecho y la justicia instruyó el proceso del caso, hoy día, eso, cometido masivamente no sale en la prensa, no se puede comentar, ni hay procesos. Esa es la diferencia.

Periodista:

Vamos a ver si han llagado nuevas preguntas y mientras tanto leemos nuevamente la introducción a nuestro programa de esta noche....

Don Antonio Rodríguez pregunta: ¿cree ser patriota una persona que ofende a la Patria, me refiero a quienes enviaron ese documento a la comisión de Derechos Humanos de la OEA.

Señor Velasco:

Yo no sé qué concepto de Patria tiene el Señor Rodríguez. Creo que la Patria, la Patria chilena, es el conjunto de los diez millones de ciudadanos que aquí vivimos, que aquí nacimos, que aquí nos educamos, y a la cual queremos extrañablemente. La Patria así entendida no es culpable de los excesos que dentro de ella pueden cometerse, de manera que al hacer nosotros una denuncia de hechos cuya terminación propiciamos y por la cual luchamos, estamos obviamente defendiendo a los ciudadanos chilenos, a la Patria chilena, y estamos demostrando nuestro cariño a ella. Sobre esto de que la denuncia se haya hecho a un organismo internacional le aclaro otro concepto básico: Los Derechos humanos proclamados por la Declaración Universal, sostenidos por la filosofía cristiana y humanista y no cristiana, consagrados antes de toda ley -la ley no consagra los derechos humanos- la ley los protege, los declara, los defiende; no estamos planteando un problema interno de Chile, nosotros no hemos planteado ni habríamos cometido el error, de plantear un problema de política interna por ejemplo a un organismo que no sea el propio gobierno y las propias autoridades chilenas, pero cuando estamos hablando de algo que es patrimonio de la humanidad, que no es de tal o cual tendencia política, que no es ni chileno, ni peruano ni alemán, que es patrimonio de la cultura occidental cristiana, no estamos atacando a la Patria ni estamos planteando ante un organismo internacional un problema interno. Tan efectivo y claro es ello, que la Declaración Universal de los Derechos del Hombre es símbolo de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos y por eso es que ambos organismos tienen Comisiones de Derechos Humanos que están autorizadas; y que han sido reconocidas por todos los Estados, de esa manera han renunciado parcialmente a su soberanía para que en cualquier lugar del mundo se hagan las averiguaciones del caso porque no es un problema interno, es un problema de la humanidad entera. De allí es que junto con denunciar la situación

de los derechos humanos en Chile - El Mercurio lo ha publicado extensamente y también otros diarios-, se han hecho denuncias por esa misma comisión de violaciones de derechos humanos en otros países del mundo.

Las Naciones Unidas y Amnesty International, han hecho investigaciones sobre los derechos humanos en la Unión Soviética. No son problemas que queden dentro del margen interno de ningún país; son problemas que forman parte del acervo cultural de la civilización cristiana a la cual pertenecemos y por lo tanto al defenderlos estamos defendiendo al hombre como tal, al hombre chileno y a Chile en consecuencia.

Periodista:

¿Cuál ha sido la recepción que ha tenido el documento entre los delegados de la OEA?

Señor Velasco:

Para ser sincero no le puedo contestar porque no he hablado sino con algunos de ellos a los cuales conozco personalmente. No hemos tenido acceso a las reuniones, sólo pueden entrar los que tienen credenciales acreditadas, nosotros no las tenemos; no tenemos por lo tanto más que la información que da la prensa y que es la misma del auditor. Puedo sí darle una información que puede ser más interesante que esa. ¿Cuál ha sido la recepción que nosotros hemos vivido emocionadamente en estos días en Chile? y que nos ha servido de estímulo moral increíble, porque debo confesarlo, no es grato, duele, hiera, amarga el ver en los kioscos de diarios toda clase de injurias y ofensas que se refieren a uno, pero junto a eso, yo debo decirles con una profunda y tremenda satisfacción, con emocionada satisfacción, que la reacción humana personal del chileno ha sido increíble. La experiencia ha sido exactamente la misma para los cinco, yo en los últimos días prácticamente no he podido trabajar. Mi oficina ha recibido una romería casi ininterrumpida de personas que van a agradecer el gesto, mujeres que lloran cuando están dando y expresando sus sentimientos porque ellas sufrieron en una hija, en el padre o en el hermano alguna tragedia; en los tribunales prácticamente no puede uno ejercer la profesión por la misma razón, los colegas, los funcionarios, los empleados, toda la gente que por allí transita lo detiene a uno emocionadamente, el número de cartas que yo he recibido, los llamados telefónicos por decenas o por cientos; he recibido llamados telefónicos de provincia, de gente a quien yo no conozco, incluso en un caso concreto pensé que era un problema profesional porque justo de la ciudad desde donde se me llamaba estaba yo atendiendo uno y era la voz de una mujer que con acento entrecortado me dijo: "en nombre de cientos de mujeres de esta zona le agradezco señor Velasco", y no pudo terminar la frase porque rompió a llorar; tomó el fono su marido para decirme: "yo también le agradezco señor Velasco, mi mujer no pudo terminar por la emoción, porque nosotros perdimos un hijo."

Periodista:

Nuestra auditora Ninfa Rojas dice ¿en qué va a favorecer el documento a los desaparecidos?

Señor Velasco:

Bueno, es un poco sarcástica y cruel. Los desaparecidos en mi opinión difícilmente aparecerán. Pero yo creo que tiene y va a tener un alcance enorme; le contesto con una pregunta Doña Ninfa, piense Ud, imagínelo, son muchas las mujeres que como Ud. están sufriendo hoy día esa tragedia, que una hija suya por ejemplo, o su madre- depende de su edad- hubiese sido detenida en su presencia hace un año atrás, que Ud. hubiese presenciado y sufrido, el observar como se la llevaban con los ojos vendados detenida, recurrir de amparo después de consultar un abogado y saber que el Ministerio del Interior dice que jamás detuvieron a esa persona y que al cabo de dos años Ud. siga sin saber que esa mujer, su hija o su madre, está viva, dónde, cómo, en qué condiciones, o si murió, en qué forma, en qué lugar, en qué momento y dónde está su

cadáver. El día en que, esperamos que llegue, pueda hacerse luz sobre ésto, aunque sea horriblemente cruel decirlo, la madre que sepa y tenga la certidumbre absoluta que su hija murió y en cuáles circunstancias, va a sentir un alivio horrible, trágico, dramático, porque mucho peor que ese dolor, es la incertidumbre y la zozobra de no saber qué es de ese ser querido.

Periodista:

Amigos auditores de la noche chilena, estamos llegando ya al término de nuestra conversación con nuestro invitado de hoy el abogado don Eugenio Velasco Letelier. Reiteremos que nuestro propósito es, así como recogimos hoy el juicio, la opinión y las respuestas de él a las preguntas de Uds. esperamos tener mañana o pasado frente a este micrófono y en este mismo estudio a otros distinguidos juristas que pudieran sustentar opiniones divergentes o contradictorias con las del Señor Eugenio Velasco.

Nosotros agradecemos a nuestro invitado su presencia esta noche y cumpliendo con lo que es usual de este programa le formulamos dos preguntas. ¿Qué es lo que le hubiera gustado que le preguntaran los auditores esta noche?

Señor Velasco:

Me hubiera gustado que alguien hubiese puesto en duda -como nos ocurre con frecuencia, leyendo la prensa- la sinceridad, la seriedad y el alto espíritu con que nosotros hemos hecho esta denuncia y la veracidad de estos documentos, de los antecedentes y de los testimonios que podemos presentar el día en que se nos someta a ese juicio público con que se nos ha amenazado y que esperamos confiados.

Periodista:

Y la última pregunta que no le obliga a un elogio: ¿qué opinión le merece este programa que es la primera vez que viene a él?

Señor Velasco:

No sólo es la primera vez que cuenta con mi presencia, Ud. me va a excusar la franqueza, es la primera vez que lo oigo. Llevo una vida extraordinariamente exigida, llego habitualmente a mi casa luego de 12 o 14 horas de trabajo y por lo mismo oigo muy poca radio y veo muy poca televisión. Pero esta experiencia ha sido especialmente extraordinaria y educadora, desde luego porque un problema de esta candencia, de esta trascendencia para Chile y para la tranquilidad de su pueblo, ha sido traído a este programa con seriedad, en un nivel cultural de respeto y ha demostrado la inmensa inquietud que en Chile hay. Yo creo que el promover esa inquietud, positivamente, constructivamente y no por el afán de desquiciar a nadie sino con el afán de que esta situación termine y volvamos a ser lo que siempre fuimos, justifica de sobra este programa y lo felicito muy cordialmente.

Santiago, 15 de Junio de 1976.-

"LA MEJOR RESPUESTA"

"Hay cinco especies de delitos imperdonables:

1•El que el hombre medita en secreto y practica bajo capa de virtud. 2•Incorregibilidad reconocida y probada contra la sociedad. 3•Calumnia revestida con el manto de la verdad para engañar al pueblo. 4•Venganza, después de tener oculto el odio por mucho tiempo, en las apariencias de la amistad. 5•Forzular el pro y el contra sobre un mismo asunto, cediendo al interés que se tenga en pronunciar una u otra cosa.

"Cualquiera de estos crímenes merece ejemplar castigo"

CONFUCIO

La indignada reacción de la ciudadanía ante el alvoso ataque de cinco individuos que pretendieron hacerle un mal a Chile en el propio seno de un organismo internacional, es tan lógica y repentina porque no hay nadie que no haya entendido el daño que se le hace a nuestro país con este odio desenfrenado.

Más aún, todos comprendemos la existencias de minorías contrarias al actual Gobierno, provenientes si de algunos políticos que no se resignan a perder las expectativas de poder; pero lo incomprendible es que se utilice "la calumnia revestida con un manto de verdad" para atacar, no de frente, sino que utilizando el asparo de una organización internacional en los momentos que ella desarrolla sus labores en nuestra patria.

Todos recordarán que en pleno Gobierno marxista Chile fue sede de la UNCTAD y, a pesar de que había sobradas razones para criticar, acusar y condenar al régimen de aquel entonces, donde la gran mayoría repudiaba a nadie se le pasó por la cabeza, siquiera, el recurrir a ese organismo internacional para pedir su intervención o comunicarle su repulsa.

Por ello, esta reacción contra un acto tenebroso, "meditado en secreto y practicado bajo capa de virtud", que prueba, además, una "incomregibilidad reconocida y probada contra la sociedad" a la que ellos pertenecen.

Lo de incorregible es obvio, porque no son sólo los Castillo, los Aylwin o los Valenzuela o los Velasco los que han seguido estos métodos reñidos con la moral pública, sino que, además tenemos a los Valdés, a los Fuentealba, a los Frei, a los Leighon y a tantos otros que han mantenido una política de ataques dando siempre se le entrega primero al extranjero el documento de la "venganza", después de tener oculto el odio por mucho tiempo, en las apariencias de la amistad".

Asimismo, olvidan todo el daño que infligieron al país al pavimentar el camino al comunismo y hoy formulan el contra de lo que ayer era el pro de un mismo asunto, cediendo siempre al interés que tienen en pronunciar una u otra cosa.

Todo esto, para Confucio, constituyen delitos imperdonables, que merecen ejemplar castigo.

A miles de años de formuladas esas premisas del crimen siguen ellas teniendo el mismo valor y así lo han entendido los chilenos en su airada reacción contra quienes delinquen contra la patria y sus sagrados intereses.

Por ello, aunque escriban mil cartas, y den mil razones para justificar lo irrazonable, el alma nacional ya los ha condenado en su conciencia a soportar primero la indignación de todo un pueblo y luego al olvido donde quedarán sepultados para siempre sus ambiciones políticas.

Confucio decía que éstos son crímenes que merecen ejemplar castigo; y el castigo más ejemplar para estos demagogos es condenarlos a lo que los chilenos llamamos "la ley del hielo" y que para que no se mal interprete por los extranjeros, significa ignorarlos definitivamente y perpetuamente, poniendo punto final a otro acto en que por mucho que se escarbe sólo se encontrará mugre.

ALEXIS.

SANTIAGO, 18 de Junio de 1976.-

Señores

Eugenio Velasco Letelier

Jaime Castillo Velasco

Héctor Valenzuela Valderrama

Andrés Aylwin Azócar

Fernando Guzmán Zañartu

PRESENTE

Estimados colegas:

Ante la campaña de difamación de que Uds. están siendo víctimas por el sólo hecho de haber presentado a la Asamblea de la Organización de Estados Americanos un informe con las conclusiones que han recogido en su experiencia profesional sobre la situación de los derechos humanos en Chile, creemos un deber de conciencia, expresarles públicamente nuestra adhesión y solidaridad.

Hemos leído vuestro documento y lo consideramos un trabajo serio, objetivo y veraz, que expresa en forma honesta y ponderada la realidad que se está viviendo en Chile en materia de derechos humanos. La trayectoria profesional, académica y pública de Uds. es garantía de que ese testimonio no responde a otra intención que el recto y loable propósito, expresado en el documento, de contribuir a que se esclaresca la verdad y se ponga fin a prácticas injustas, abusivas y contrarias a todo derecho. La propia redacción del documento, sobriamente descriptivo de las situaciones que analiza y exento de adjevaciones como asimismo la disposición expresada por Uds. de acreditar sus afirmaciones y responder de ellas, confirman ese propósito.

En estas circunstancias es deplorable y atrozmente injusta la agría y ofensiva reacción que ese documento ha despertado en algunos sectores, que en vez de afrontar el desafío de esclarecer la verdad, responden con injurias, insultos y falsos alardes de patriotismo herido. La experiencia enseña que la injuria y la violencia son generalmente los argumentos de quienes carecen de razones.

Pensamos que la actitud de Uds., lejos de dañar a Chile, sirve eficazmente a los verdaderos intereses nacionales, puesto que está destinado a poner término a situaciones cuya existencia es lo que realmente está dañando a nuestra Patria.

Como abogados que creemos en el derecho, entendemos que nuestra tarea es servir a la verdad y a la justicia y nos sentimos ampliamente representados por Uds.

Los saludan cordialmente sus colegas.

- Máximo Pacheco Gómez.- ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Ex Consejero General del Colegio de abogados. Ex Embajador de Chile. Ex Ministro de Educación Pública.
- Pedro J. Rodríguez G.- Ex Presidente del Consejo General del Colegio de abogados. Ex Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile. Ex Ministro de Justicia. Ex Abogado Integrante de la Corte Supram.
- Patricio Aylwin Azócar.- Ex Presidente del Senado. Ex Consejero General del Colegio de Abogados. Ex Profesor de las Facultades de Derecho de la Universidad de Chile y de la Universidad Católica de Chile. Ex Delegado de Chile ante las Naciones Unidas.
- Tomás Pablo Elorza.- Ex Presidente del Senado. Ex Presidente del Parlamento Latinoamericano.
- Alfredo Etcheverry.- Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y Ex Vice Rector de la Universidad Católica de Chile.
- Luis Ortíz Quiroga.- Profesor de las Facultades de Derecho de la Universidad de Chile y de Universidad Católica de Chile.
- Narciso Irureta.- Ex Senador. Ex Delegado ante las Naciones Unidas.
- Benjamín Prado.- Ex Senador. Ex Profesor de la Facultad de Derecho en Valparaíso.
- Hugo Pereira Anabalón.- Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Ramón Luco Larcenas.- Profesor Emérito de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile.
- Alejandro González.- Ex Profesor de las Facultades de Derecho de la Universidad de Concepción y de la Universidad de Chile. Ex Subsecretario de Justicia. Ex Consejero del Colegio de Abogados de Concepción.
- Jaime Varela Chadwick.- Ex Subsecretario de Minería. Ex Consejero General del Colegio de Abogados.
- Ramón Santander.- Ex Subsecretario de Previsión Social. Ex Ministro del Trabajo.
- Fernando Albónico V.- Ex Consejero General del Colegio de Abogados. Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Miembro de la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya. Ex Miembro de la Corte Internacional de las Naciones Unidas.

- Arturo Montes Rodríguez.- Ex Abogado Integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago. Ex Embajador de Chile. Ex Subsecretario de Economía.
- Alberto Zaldívar Larraín.- Ex Diputado.
- Andrés Zaldívar Larraín.- Ex Senador. Ex Subsecretario de Hacienda. Ex Ministro de Hacienda y Economía.
- Adolfo Zaldívar Larraín.- Ex Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- Guillermo Videla Vial.- Ex Director General del Trabajo.
- José Florencio Guzmán  
Correa.- Ex Superintendente de Sociedades Anónimas. Ex Subsecretario de Hacienda. Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile. Ex Abogado Integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- Arturo Frei Bolívar.- Ex Diputado.

Santiago, 17 de junio de 1976.

Señor  
Alberto Guerrero  
Director diario "La Tercera"  
PRESENTE

Señor Director:

La edición de ayer de su diario contiene un suelto de crónica (pág. 4), de acuerdo con el cual el Embajador de Chile ante la OEA, señor Sergio Diez, habría dicho, ante ese organismo, que el suscrito era Ministro de Justicia, durante el Gobierno de don Eduardo Frei, cuando cien abogados chilenos reclamaron por malos tratos y atropellos a los detenidos. Sobre ello deseo precisar:

1.- No es verdad que el suscrito invistiese tal calidad en el momento que se alude. El reclamo se presentó a la Excm. Corte Suprema poco antes de septiembre de 1970, y el suscrito no era Ministro de Justicia.

2.- La referencia mencionada demuestra una táctica permanente del señor Diez: la de descalificar a quienes discrepan de sus puntos de vista, aún cuando sea recurriendo a falsedades como en este caso.

3.- El señor Diez ha criticado fuertemente el hecho de que algunos abogados chilenos hayan planteado el problema de los derechos humanos en circunstancias de que eso puede favorecer a los partidarios del Gobierno Allende; pero, el documento aludido corresponde a cien abogados que entonces poseían esa tendencia, dato que no debiera merecer al señor Diez garantía alguna de que decían la verdad y que, en este momento, lo coloca como defendiendo el interés político de esas personas; todo de acuerdo con su propia lógica.

4.- El reclamo mencionado fue discutido en el país, en la prensa, en el Congreso. El Gobierno de entonces no impidió su conocimiento ni se sintió atacado por anti patriotas. Tampoco desarrolló las argucias dialécticas del señor Diez para hablar de otra cosa cada vez que toca el problema mencionado. Errores pueden existir, sin duda; pero, defenderse de ellos con sistemas agresivos y dilatorios constituye un doble error.

Es difícil, para el señor Diez, escapar a este cargo.

5.- El señor Embajador citó, además declaraciones del señor Presidente de la Corte Suprema, sus visitas a los centros de detenidos e informes de la Cruz Roja Internacional, al referirse al documento suscrito por los cinco abogados.

Omitió, sin embargo, señalar que nuestra crítica, al respecto, fue expuesta tanto en el documento original como en la contestación a la Excm. Corte Suprema, donde señalamos precisamente que se han dictado

decretos leyes para resolver los problemas creados y destacamos la labor del señor Presidente de la Corte Suprema y del Ministro de Justicia; pero, hemos dado también antecedentes concretos para probar que tales disposiciones no se cumplen y que dichas visitas no consiguen rectificar algunas situaciones muy graves. Sobre ésto, y no sobre generalidades o argumentos de autoridad, se espera el juicio del señor Diez.

Solicito al señor Director tenga la gentileza de publicar esta carta por haber sido aludido injustamente.

Atentamente,

JAIIME CASTILLO VELASCO

## DECLARACION DE 176 ABOGADOS

"Los abogados chilenos a la opinión pública y a los delegados de la OEA a la Sexta Conferencia Interamericana.

Al tomar conocimiento de una presentación hecha por los abogados señores Eugenio Velasco Letelier, Jaime Castillo Velasco, Héctor Valenzuela Valderrama, Andrés Alwin Azócar y Fernando Guzmán Zañartu a los delegados de la OEA, los que suscribimos nos hacemos un deber en declarar públicamente:

Primero: Que el texto difundido por dichos profesionales constituye un falseamiento inaceptable de la realidad nacional que se suma a la sostenida campaña marxista internacional que ha debido sufrir Chile desde el 11 de septiembre de 1973.

Segundo: Que nos parece desleal y reñido con nuestra condición de abogados y chilenos el hecho que estos infundios sean propalados por colegas nuestros, en circunstancias que el país estaba haciendo su defensa de los arteros ataques recibidos ante la OEA.

Tercero: Que nunca antes en la historia de Chile, ni aun en los días de la Unidad Popular, en que hubiera sido explicable por tratarse de un régimen sometido a dictados extranjeros, se había visto el insólito espectáculo que chilenos denigraran internacionalmente a su propio país y pretendieran que nuestros problemas fueran resueltos por organismos internacionales cuando deben ser tratados en el país y dentro del respeto de nuestra soberanía.

Debemos recordar que los chilenos que combatieron contra el régimen de la Unidad Popular, lo hicieron en nuestro propio suelo, con sus propios medios y sin recurrir jamás a potencias extranjeras, a organismos internacionales ni menos a financiamientos externos.

Este hecho había constituido hasta ahora para nuestra patria, un motivo de orgullo.

Es lamentable que hayan sido abogados los que han roto esta tradición que está enraizada en nuestra historia.

Cuarto: Por constituir estos hechos, además, un injusto y arbitrario ataque al Poder Judicial y al Colegio de Abogados y ser por esta razón sancionables por el Código de Ética Profesional, solicitamos al Consejo General de nuestra Orden que adopte las medidas que procedan en derechos, sin perjuicio del repudio nacional que éstos ya han recibido.

Alvarez Marín, Armando.  
Alvarilli Martabil, Francisco  
Allende Zañartu, Jorge  
Alfaro M, Rafael  
Avilés L. Luis Francisco  
Allende Urrutia Andrés  
Allendes Ossa Raúl  
Barna E. Antonio  
Brousky Gorey Eduardo  
Benítez R. Eugenio  
Bonni Barapna Urzúa  
Juan Bulnes Aldunate  
José Balmaceda Morales  
Juan Carlos Benítez Ramírez  
Jorge Bravo Timossi

Alvear R., Iván  
Acuña K. Manuel  
Avilés Jasso, Pedro Enrique  
Arteaga Labbé, Claudio  
Avilés M. Víctor Manuel  
Alvarez Carreño Amneris  
Anuch Sagli Isan  
Bruna Contreras, Guillermo  
Bravo Echeverría, Pablo  
Brunner Ried  
Jorge Bianchi Astaburuaga  
Luz Bernalos Pereira  
Jorge Benítez Ramírez  
Eugenio Berge Henning  
José Bulnes Cerda

Manuel Bulnes Cerda  
Alfredo Bulnes Cerda  
Pedro Celis Venegas  
Jorge Cruz Muñoz  
Celis Rodríguez Rubén  
Correa Undurraga Jaime  
Corssen Ortúzar Hermann  
Claro Salas Fernando  
Cuevas F. Gustavo  
Drago Morales Jorge  
Ducci C. Carlos  
De la Porte Moreno Jorge  
Del Río Galvin Humberto  
Eyzaguirre Echeverría Rafael  
Edwards B. Ricardo  
Fillol B. Conrado  
Fuentes C. Marcelo  
González Ibaceta Adriana  
Giachino Panizza Luis  
Gómez Balmaceda Rafael  
Gutiérrez Rozas Ximena  
González Novoa Guido  
Gálvez Gallegos Víctor  
Gardeweg Lacourt Arturo  
González E. Alberto  
Guzmán Lyon Roberto  
Herrera Valdivia Oscar  
Illanes Ríos Claudio  
Izquierdo Echeverría Domingo  
Lama Abogabir Fernando  
Le Bert A.M. Eugenia  
Lira Ovalle Adolfo  
Larraín Verdugo Lucrecia  
Lehuedé Chaparro Héctor  
Mercado Bergent Ana  
Mantecinos R. Reinaldo  
Morgan Larenas Gonzalo  
Mateluna Cuello Guillermo  
Merino Scheiling R. Francisco  
Marques Vial Olga  
Montagna Bargetto Aldo  
McPherson Cisternas Patricia  
Mandujano L. Alejandra  
Ossa Bulnes Juan Luis  
Poblete Jiménez Carlos  
Pérez Ramírez Hernán  
Pereira Larraín Jaime  
Prat Alemparte Jorge Arturo  
Palma Jara Juan Eduardo  
Pones Andrade Juan  
Palma Ortúzar Salvador  
Poli G. Guido  
Ríos Mellado Alberto  
Romo Pizarro Osvaldo

Juan Pablo Brahms Moura  
Arturo Correa V.  
Arturo Cabieses Grez  
Luciano Francisco Celis Rodríguez  
Carvallo Hedevia Sergio  
Coloma Vera Rolando  
Corssen B. Hermann  
Carey Tagle Jorge  
Concha Gutiérrez Carlos  
Del Mauro Cicalessi Miguel Angel  
Del Real Correa Eduardo  
De la Cerda Etchevers Renato  
Errázuriz Talavera Hernán  
Elizalde Héctor  
Escudero Eduardo  
Fernández Vega María Angélica  
Gatica Pacheco Sergio  
González Bravo Mario  
García Zavala Fernando  
Gallardo Bamios Pedro  
Guzmán Vial Eulogio  
García Balmaceda Víctor  
Grez Zuloaga Pedro  
Gómez Balmaceda Andrés  
Guerra Larraín Jorge  
Hinostroza Armando  
Izquierdo Berisso Luis Enrique  
Izquierdo Izquierdo Patricio  
Kock Slazar Carlos  
Larraín Marta  
Lira Ovalle Francisco  
Lausen K. Roberto  
Letelier Salas Elías  
Larraín Peña Carlos  
Marfull López Raúl  
Montero Jaramillo Felipe  
Mardones Villaroel Patricio  
Miranda Carrinton Sergio  
Mujica Arteaga Ignacio  
Moreno Videla Matías  
Madariaga Gutiérrez Mónica  
Manríquez Guerra Mario  
Opazo G. Víctor  
Ojeda Saldivia Alberto  
Pozo Ruiz J. Pablo  
Palma F. Agustín  
Poblete Gajardo Vicente  
Parada Guzmán César  
Pino Villegas Fernando  
Philippi M. Eugenio  
Prieto Sánchez Patricio  
Rojas Gandulfo Adolfo  
Ríos Riveros Jaime  
Rodríguez A. Ambrosio

Rosende Hugo	Rivas Guzmán Ramón
Rodríguez Chadwick M. Gloria	Reyes Vargas Patricio
Ramírez Rodríguez Víctor Manuel	Rencoret Holley Héctor
Sotomayor Erazo Guillermo	Strappa Lombarde Renato
Simanovic Estay Yerko	Schmidt Dussillant Eduardo
Silva Bezanilla Eugenio	Santander Martínez Berenice
Saavedra de la Fuente Homero	Santa María Raúl
Sotomayor Errazo Pablo	Torres Irarrázaval Pedro
Torres Echeverría Arturo	Ugarte Palazuelos Carlos
Urrutia Sotomayor Carlos	Urzúa Ahumada Iván
Undurraga Olivos Hernán	Ureta Alamos Luis Fernando
Undurraga Marra José Luis	Undurraga Abbott Claudio
Urzúa Basaure Arturo	Valdés Rodríguez Alfredo
Vial Palma Gabriel	Villalobos Bolt Jorfe Patricio
Vió Vásquez Efraín	Vicuña Cisternas Francisco
Vargas Avilés Francisco	Valdés Correa Germán
Villaseñor Cruz Rafael	Vitini Arriagada Marta
Valenzuela Sáez Gustavo	Winter Igualt Rodrigo
Yávar Martín Hernán	Zañartu Bezanilla Fernando
Zegers R. Eugenio.	

"La Tercera" 20 de Junio de 1976.

BANDO N. 98 DE LA JEFATURA DE ZONA DE EMERGENCIA

VISTOS: Lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N. 12.927 y,  
CONSIDERANDO:

- 1.- Que es una obligación de la Autoridad constituida el preservar el orden y la tranquilidad pública;
- 2.- Que igualmente la Autoridad debe adoptar las medidas que sean pertinentes para el irrestricto cumplimiento del receso político en vigencia;
- 3.- Que la ciudadanía ha tomado conocimiento de debates públicos que contravienen lo ya expresado y aún más, comprometen la acción del Gobierno destinada a apaciguar los espíritus y evitar discusiones estériles que impidan la normal convivencia ciudadana y el deseo de la gran mayoría de una pronta reconciliación nacional;
- 4.- Que tales debates han significado la difusión de noticias y comentarios que dicen relación con actuaciones políticas contingentes recientemente ejecutadas, a las que se les ha otorgado una relevancia pública desmedida que además obedece a un plan debidamente concertado y oportunamente denunciado por el Supremo Gobierno.

RESUELVO:

Prohíbese a partir de la publicación del presente Bando la difusión por cualquier medio de noticias, comentarios, réplicas o críticas que digan relación con las materias contenidas en una presentación efectuada por un grupo reducido de abogados y, en referencia al intento dirigido de asilo en la residencia de la ex Embajada de Bulgaria en Santiago.

El incumplimiento de lo que se expresa en este Bando dará lugar a la aplicación de cualquiera de las medidas dispuestas por el Artículo 34 de la Ley 12.927.

Anótese, comuníquese y publíquese.

Rolando Garay Cifuentes  
General de Brigada  
Jefe de la Zona en Estado de Emergencia de Región Metropolitana  
y Prov. de San Antonio.

20 de junio de 1976.-

Santiago, 22 de junio de 1976.

General señor  
Rolando Garay C.  
Jefe de la Zona de Emergencia  
Provincia de Santiago  
PRESENTE

Señor General:

En uso del derecho ciudadano a dirigirnos a la autoridad, venimos en hacer constar lo siguiente, en relación con el Bando N. 98, de fecha de anteayer, y que nos afecta directamente:

1.- Hemos entregado a la VI Asamblea de la Organización de Estados Americanos, por intermedio de los señores Cancilleres de los diversos países reunidos, inclusive, por supuesto, el de Chile, un documento de análisis jurídico sobre el problema de los derechos humanos en nuestro país, tema previsto en los debates.

2.- Esta iniciativa carece de toda relación y concierto con otros documentos o circunstancias anteriores, simultáneas o posteriores a dicha Asamblea y no persigue sino ilustrar, en la medida de nuestra experiencia profesional, acerca de los hechos.

3.- Por lo dicho, nuestro documento carece de toda vinculación con presuntas infracciones al decreto ley sobre receso de algunos partidos o ilicitud de otros, y no puede ser proyectado como actividad de ese orden.

4.- Tan pronto como fue conocido nuestro documento, se inició en contra nuestra una campaña de injurias y calumnias, de parte de diversos órganos de prensa, radio y televisión, sin que se formulara análisis de los argumentos y dando a conocer el texto en forma fragmentaria e intencionada. Tal campaña tuvo su origen en un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y no fue perturbada en forma alguna por la autoridad.

De acuerdo con los derechos que nos concede la Ley sobre Abusos de Publicidad, replicamos a ella, sin injurias y con el solo propósito de levantar los cargos.

Lo anterior, nos permite, señor General, solicitar a Ud., dado que el derecho a réplica, establecido en una ley, no puede ser negado a través de un Bando, que se aclare lo dispuesto en este último en el sentido de que su texto no afecta a los derechos establecidos en la Ley sobre Abusos de Publicidad.

Saludan atentamente a Ud.,

Eugenio Velasco Letelier  
Jaime Castillo Velasco  
Héctor Valenzuela Valderrama  
Andrés Aylwin Azócar  
Fernando Guzmán Zañartu

Señor  
Alberto Guerrero  
Director diario "La Tercera"  
Presente

Señor director:

Un grupo de colegas que se arroga la representación de todos los abogados chilenos, ha formulado una declaración pública en su diario, acusándonos de haber hecho un "falsocamiento inaceptable en la realidad nacional que se suma a la sostenida campaña marxista internacional que Chile ha debido sufrir desde el 11 de septiembre de 1973", y de tener una "actitud desleal y reñida con nuestra condición de abogados y de chilenos" al "denigrar internacionalmente al propio país" y "pretender que nuestros problemas nacionales fueran tratados por organismos internacionales cuando deben ser tratados en el país y dentro del respeto de nuestra soberanía". Por ello y por haber efectuado un "injusto y arbitrario ataque al Poder Judicial y al Colegio de Abogados" piden que seamos sancionados. Rogamos al señor director publicar la siguiente respuesta:

1.- El texto de nuestro documento no ha sido dado a conocer integralmente por ningún diario o revista del país. Los abogados firmantes de la declaración eluden formular un análisis de las afirmaciones que en él se hacen. De esa manera, faltan al elemental deber profesional de disponer de pruebas para hacer una imputación contra terceros.

2.- Los derechos humanos forman parte del patrimonio fundamental de la cultura humana, están incorporados a los postulados de las Naciones Unidas y de la OEA, las cuales mantienen comisiones permanentes para velar por su vigencia en todos los países. Chile está pues obligado a cumplirlos y su Gobierno a respetar a quienes denuncian su infracción.

3.- La confusión entre patria, país y Gobierno, patente en la declaración de firmantes, es una interesada prueba de que se desea cerrar los ojos de manera anticipada, por motivos de egoísmo personal o por intereses políticos, a la investigación de hechos graves. No es otra la conducta habitual de quienes son enemigos de la libertad.

4.- Estamos dispuestos a enfrentarnos al juicio público sobre esta materia, seguros de que nuestras afirmaciones son indeseables y que tanto Chile como el Gobierno obtendrán beneficios de una discusión pública y seria sobre un asunto tan fundamental.

5.- Queremos recordar al señor director que nuestro derecho a réplica establecido en el art. 11 de la ley sobre Abusos de Publicidad, no puede ser invalidado por ninguna resolución administrativa.

Saludan atentamente a Ud.

EUGENIO VELASCO LEFELIER  
JAIME CASTILLO VELASCO  
HECTOR VALENZUELA VALDERRAMA  
ANDRÉS YLMIN AZOCAR  
FERNANDO GUZMÁN ZARATE

"La Tercera" domingo 27 de junio 1976.

## INFORME SOBRE MUJERES DETENIDAS EN TRES ALAMOS

A continuación se entrega un informe sobre la población de detenidas en virtud del Estado de Sitio, en el campo de Tres Alamos Mujeres.

El estudio que presentamos, corresponde a una muestra de 85 detenidas, sobre un total de 93 mujeres que permanecían en dicho campo al 10 de mayo de 1976 fecha del estudio.

El presente informe fue hecho llegar a la Vicaría de la Solidaridad por familiares de las detenidas.

### I.- ASPECTOS GENERALES:

1.-	<u>Tiempo de detención</u>	
1.1.	De 3 años	33 detenidas
1.2.	De 6 meses a 1 año	36 Detenidas
1.3.	De menos de 6 meses	16 Detenidas
2.-	<u>Lugar de Detención</u>	
2.1.	En Santiago	65 Detenidas
2.2.	En Provincias	17 Detenidas
2.3.	En Bolivia	3 Detenidas
3.-	<u>Edad</u>	
3.1.	Menores de 18 años	1 Detenida
3.2.	18 a 21 años	11 Detenidas
3.3.	22 a 30 años	49 Detenidas
3.4.	31 a 40 años	12 Detenidas
3.5.	41 a 50 años	8 Detenidas
3.6.	51 a 60 años	4 Detenidas
4.-	<u>Ocupación</u>	
4.1.	Estudiantes	29 Detenidas
4.2.	Dueñas de casa	17 Detenidas
4.3.	Téc. y profes.	15 Detenidas
4.4.	Obreras	11 Detenidas
4.5.	Trabaj. por cuenta propia	7 Detenidas
4.6.	Oficinistas	4 Detenidas
4.7.	Artistas	2 Detenidas
5.-	<u>Estado civil</u>	
5.1.	Casadas	47 Detenidas
5.2.	Solteras	38 Detenidas

---

### II.- ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

1.1.	<u>Hijos</u>	
1.2.	Detenidas que tienen hijos	29
1.3.	Total de hijos de detenidas	38
1.4.	Número de hijos:	
1.3.1.	1 hijo	14 Detenidas
1.3.2.	2 hijos	8 Detenidas
1.3.3.	3 hijos	2 Detenidas
1.3.4.	4 hijos	3 Detenidas
1.3.5.	6 hijos	1 Detenida
1.3.6.	8 hijos	1 Detenida
1.5.	<u>Edad de hijos</u>	
1.5.1.	Menores de un año	1

1.5.2.	1 - 2 años	7
1.5.3.	3 - 5 años	12
1.5.4.	6 - 10 años	8
1.5.5.	11-15 años	7
1.5.6.	16-18 años	3
1.5.7.	Mayores de 18	11
1.6.	Hijos a cargo de:	
1.6.1.	Padre	5 casos
1.6.2.	Abuelos	11 casos
1.6.3.	Tíos	2 casos
1.6.4.	No familiares	8 casos (amigos desconocidos, vecinos).
1.6.5.	Se ignora	2 casos
1.6.6.	Su madre en 3 Alamos	1 caso
1.7.	Detenidas cuyos hijos han sido llevados a hogar de menores durante su detención	3
1.8.	Hijos con problemas síquicos a raíz detención de su madre	8 niños
1.9.	Número y edad de hijos que fueron llevados a casas de tortura	2 niños. Uno menor de un año; otro de 4 años.
2.-	<u>Familiares detenidos</u>	
2.1.	<u>Cónyuges</u>	
2.1.1.	Detenidos	22
2.1.2.	Desaparecidos	9
2.1.3.	Expulsados	1
2.2.	<u>Otros familiares</u>	
	24 casos de detenidas con familiares detenidos	
2.2.1.	Número de familiares detenidos	
	1 familiar detenido	16 Casos
	2 familiares detenidos	4 Casos
	3 familiares detenidos	4 Casos
	Total familiares detenidos	35 Casos
2.3.	<u>Total de familiares detenidos</u>	
2.3.1.	Cónyuges	22 casos
2.3.2.	Otros familiares	36
	Total	58
3.-	<u>Familiares expulsados</u>	
	8 Detenidas los tienen	
3.1.	Cónyuges	1 caso
3.2.	Otros familiares	7 casos
3.3.	Número de familiares expulsados	
	- con un familiar expulsado	6 casos
	- con dos familiares expulsados	2 casos
3.4.	Total de familiares expulsados	10
4.-	<u>Situación económica del grupo familiar propio</u>	
	Sólo 40 detenidas conservan grupo familiar	
	En el resto de las detenidas se desintegró.	
4.1.	Buena	4 casos
4.2.	Regular	14 casos
4.3.	Mala	22 casos
5.-	<u>Situación económica del grupo que mantiene a la detenida</u>	
5.1.	Buena	20 casos
5.2.	Regular	29 casos
5.3.	Mala	34 casos

- 6.- No tiene grupo que se preocupe de su mantención  
 6.1. 2 casos

III.- ASPECTOS DE SALUD

- 1.- Detenidas que presentan algún tipo de patología 60 casos
- 2.- Patología
- 2.1. Enfermedad odontológica 52 casos  
 (nota: no reciben atención dental, lo que determina que el deterioro de la salud dental es intenso y progresivo)
- 2.2. Enfermedades digestivas 29 casos
- 2.3. Oseas y articulares 24 casos
- 2.4. Siquiátricas 28 casos
- 2.5. Endocrinas 13 casos
- 2.6. Ginecológicas 11 casos
- 2.7. Auditivas 9 casos
- 2.8. Otras 20 casos
- 3.- Reciben tratamiento
- 3.1. 12 casos

IV.- ASPECTOS LEGALES

- 1.- En relación con la detención
- 1.1. Fecha de detención
- 1.1.1. Antes Decreto 1.009 31 Detenidas
- 1.1.2. Después Decreto 1.009 46 Detenidas
- 1.1.3. Después Decreto 187 8 Detenidas
- 1.2. Lugar de detención
- 1.2.1. Calle o lugar público 18 Detenidas
- 1.2.2. Domicilio 47 Detenidas
- 1.2.3. Lugar de trabajo 20 Detenidas
- 1.3. Con testigos en momento de detención 59 casos
- 1.4. Organismo que efectuó la detención
- 1.4.1. SICAR 3 casos
- 1.4.2. SIM 6 casos
- 1.4.3. SIN 7 casos
- 1.4.4. SIFA 1 caso
- 1.4.5. DINA 65 casos
- 1.4.6. CIE 3 casos (Bolivia)
- 1.5. Detención efectuada sin orden escrita 86 casos
- 1.6. Allanamiento lugar de detención 50 casos  
 En ninguno de los casos existió orden escrita que lo autorizara.
- 1.7. Saqueo de domicilio 32 casos
- 1.8. Lugar al que fue trasladada
- 1.8.1. Regimiento 8 casos
- 1.8.2. Casa tortura 63 casos
- 1.8.3. Regimiento y casa tortura 11 casos
- 1.8.4. Otros 3 casos
- 1.9. Condiciones en que fue trasladada
- 1.9.1. Ojos vendados 72 casos
- 1.9.2. Manos esposadas 22 casos
- 1.9.3. Encañonada 17 casos

1.10.	Casos en que la detención incluyó a menores de edad	8 casos
1.11.	Número de menores detenidos según edad	
1.11.1.	Menores de 1 año	2
1.11.2.	De 1 a 5 años	3
1.11.3.	De 10 a 18 años	5
1.12.	Duración período de desaparición	
1.12.1.	Menos de 48 horas	0
1.12.2.	De 2 a 5 días	4 casos
1.12.3.	De 6 a 10 días	8 casos
1.12.4.	De 11 a 15 días	14 casos
1.12.5.	De 16 a 30 días	28 casos
1.12.6.	De 1 a 2 meses	20 casos
1.12.7.	De 2 a 3 meses	5 casos
1.12.8.	De 3 a 4 meses	4 casos
1.12.9.	De 4 a 5 meses	3 casos
1.13.	Obligación de firmar documentos en que se niegan torturas	70 casos
1.14.	Obligación de firmar documentos en que se reconoce quedan en libertad	7 casos
1.15.	Privación o destrucción de documentos personales (cédula de identidad, certificados de estudios, etc.)	26 casos
1.16.	Nueva incomunicación con posterioridad a estar en libre plática.	
1.16.1.	Menos de un día	4 casos
1.16.2.	De 1 a 7 días	1 caso
1.16.3.	De 7 a 30 días	3 casos
1.16.4.	De 30 a 60 días	3 casos
	Total	11 casos
1.17.	Detenidas que han sido procesadas	3 casos
	Una condenada, con condena cumplida. En los tres casos continúa la detención en calidad de detenidas por Estado de Sitio.	
1.18.	Detenidas que han sido privadas de derechos sobre sus hijos	2 casos
2.-	<u>En relación con torturas</u>	
2.1.	Detenidas torturadas físicamente	72
2.2.	Tipos de torturas	
	Golpes	67 casos
	Golpes de Karate, judo	31 casos
	Golpes con objetos contundentes, cadenas, palos	20 casos
	Heridas con armas cortantes	4 casos
	Heridas por golpes	11 casos
	Fracturas por golpes	6 casos
	Pérdida de conocimiento por golpes	24 casos
	Quemaduras con cigarrillos, fierros calientes, lámparas	16 casos
	Desprendimiento de uñas	3 casos
	Desprendimiento de vellos pubianos	20 casos
	Aplicación corriente eléctrica (parrilla)	48 casos
	En todo el cuerpo	38 casos
	En todo el cuerpo con aplicación simultáneas en vagina y ano	37 casos

Aplicación corriente eléctrica en heridas	5 casos
Aplicación corriente eléctrica obligando a ingerir agua y/o bañándola en agua	4 casos
Colgamiento (suspensión en el aire de las extremidades por medio de cordales y roldanas, con aplicación simultáneas de corriente eléctrica en el ano y planta de los pies.	10 casos
Complicaciones de la "parrilla" (aplicación de corriente e con el detenido atado desnudo a cama metálica, colocando electrodos en todo el cuerpo y un electrodo móvil que se introduce en cavidades bucal, oídos, vagina y ano: Paro cardíaco	5 casos
Pérdida de conocimiento	12 casos
Inmersión en agua: "submarino" (para provocar asfixia por inmersión.	9 casos
Inmersión en excremento	1 caso
Teléfonos (golpes simultáneos y violentos en ambos oídos, con las manos del torturador ahuecadas. El objetivo es producir alteraciones del sentido del equilibrio, dolor violento, zumbido indescriptible y/o ruptura de tímpanos	24 casos
Ruptura de tímpanos por teléfono	3 casos
Mordedura por animales	1 caso
Raspados uterinos	3 casos
Posiciones anormales por tiempo prolongado (de pié, atada a silla, etc).	19 casos
Privación de alimentación	12 casos
- de 1 a 3 días	8 casos
- de 4 a 7 días	2 casos
- más de 7 días	2 casos
Alimentación sin glucosa	10 casos
2.3. Detenidas torturadas síquicamente	85 casos
2.4. Tipo de tortura síquica	
- amedrentamiento	85 casos
- incomunicación en celdas	67 casos
-- incomunicación en celdas que obligan a posiciones anormales	19 casos
- interrogatorio con ojos vendados	80 casos
- con varios interrogadores simultáneos	70 casos
- interrupción o privación del sueño por tiempo prolongado	24 casos
- posiciones obligadas por tiempo prolongado	24 casos
- amenaza de torturas a familiares	44 casos
- presenciar tortura de familiares	16 casos
--utilización de recursos técnicos para presionar (grabaciones con voces de hijos, gritos, ruidos extraños)	17 casos
- vejaciones y/o violaciones sexuales	62 casos
- vejaciones sexuales por animales (perro)	1 caso
- simulacro de juicio sumario	6 casos
- simulacro de fusilamiento	10 casos
- hipnosis (aplicación de inyección de penthatol e interrogatorio posterior)	5 casos
2.5. Secuelas físicas producidas por las torturas	
2.5.1. Endocrinas	25 casos
2.5.2. Auditivas (sordera)	11 casos

2.5.3.	Oseas y/o articulares	11 casos
2.5.4.	Obstétricas y/o ginecológicas	10 casos
2.5.5.	Cutáneas	7 casos
2.5.6.	Digestivas, urológicas, renales neurológicas	8 casos

- 2.6. Secuelas síquicas producidas por la tortura
  - 2.6.1. Deterioro intelectual (incapacidad de concentración, disminución rendimiento intelectual) 61 casos
  - 2.6.2. Cuadros sicosomáticos 40 casos
  - 2.6.3. Neurosis 28 casos
  - 2.6.4. Amnesia ocasional 20 casos
  - 2.6.5. Inestabilidad emocional 11 casos
  - 2.6.6. Otros 5 casos
- 2.7. Detenidas que han permanecido en clínicas clandestinas de la DINA. 2 casos  
 Ambas han sido llevadas graves a clínica situada en Santa Lucía esquina de Agustinas.

3.- En relación con desaparecidos

- 3.1. Detenidas que tienen familiares desaparecidos 16 casos
- 3.2. Número de desaparecidas de los cuales se es testigo
  - 3.2.1. de 1 a 2 desaparecidos 24 Detenidas
  - 3.2.2. de 3 a 4 desaparecidos 12 Detenidas
  - 3.2.3. de 5 a 6 desaparecidos 2 Detenidas
  - 3.2.4. de 7 a 10 desaparecidos 6 Detenidas
  - 3.2.5. de 10 a 14 desaparecidos 5 Detenidas
- 3.3. Detenidas que fueron aprehendidas con personas desaparecidas 10 casos

3.4. Lista de personas desaparecidas que las detenidas aseguran haber visto.

3.5. En Quilín

- 1.- Félix de la Jara Goyeneche
- 2.- Luis Omar Mahuida Esquivel
- 3.- Luis González
- 4.- Miguel Angel Pizarro Mericene
- 5.- Ida Vera
- 6.- César Negrete
- 7.- Marta Neira
- 8.- Mario Fernando Peña Solari
- 9.- Nilda Patricia Peña Solari
- 10.- Gerardo Silva
- 11.- Jorge Ortiz Moraga
- 12.- Renato Sepúlveda
- 13.- Luis Dagoberto San Martín Zamora

En Villa Grimaldi

- 1.- Cecilia Castro
- 2.- Gabriela Arradondo
- 3.- Jaqueline Drully
- 4.- .....Valenzuela
- 5.- Carmen Bueno
- 6.- Jorge Moller
- 7.- Julieta Ramírez de Gallego
- 8.- Juan Rodrigo McLeod Trever
- 9.- María Teresa Eltit
- 10.- María Teresa Bustillos Corceda
- 11.- Washington Cid Carrasco

- 12.- Juan René Molina Mogoyone
- 13.- Patricio Urbina Chamorro
- 14.- Julio Flores Pérez
- 15.- Luis Palominos Rojas
- 16.- Renato Sepúlveda
- 17.- Miguel Sandoval Guerrero
- 18.- Carlos Rodríguez
- 19.- Jaime Vilches
- 20.- Joaquín Vásquez
- 21.- Alfredo Rojas Castañeda
- 22.- Cedomil Lausic
- 23.- Isidro Arias
- 24.- Claudio Canteras
- 25.- Luis Piñones Vega
- 26.- M. Isabel Jovi Petersen
- 27.- Pedro León
- 28.- Antonio Ríos Soto
- 29.- Agustín Martínez Meza
- 30.- Alfredo García Vega
- 31.- Sonia Ríos
- 32.- Fabián Ibarra
- 33.- María Isabel Gutiérrez Martínez
- 34.- Horacio Carabantes Olivares
- 35.- Manuel Cortés Ho
- 36.- Allan Bruce
- 37.- Ivan Monti Cordero
- 38.- Carmen Díaz Darricarrero
- 39.- Juan Carlos Perelman
- 40.- Ariel Mancilla
- 41.- Hugo Daniel Ríos Videla
- 42.- Rodrigo Ugaz
- 43.- Jorge Bick
- 44.- Carlos Carrasco
- 45.- Mirella Rodríguez Díaz
- 46.- Carola Wiff
- 47.- Carlos Lorea
- 48.- Jorge Fuentes Alarcón
- 49.- Guillermo González de Asís
- 50.- Ignacio Osses
- 51.- Alonso Lazo Rojas
- 52.- Jorge Sologuren Linares

CAMPAMENTO " TRES ALAMOS " SECCION MUJERES

Condiciones en que viven las detenidas.-

En el campamento Tres Alamos, sección mujeres, se hallan actualmente 94 mujeres.

Situación General: Tal vez sea conveniente advertir de partida - que la mujer detenida sufre doblemente, por estar detenida y por ser mujer. Ya es terrible la privación de libertad; y sobre esto no hay para qué extenderse, porque aquí las palabras aparecerán siempre vergonzantemente inadecuadas. Pero la mujer detenida sufre igualmente por su condición de madre impedida en el ejercicio de su maternidad.

Es cierto que no todas se encuentran en esta situación, pero bastará consultar el anexo correspondiente y verificar el alto porcentaje de detenidas que tienen uno o varios hijos. Ellas son las que saben lo que es un hogar destruido, los hijos desamparados...

En conexión con este aspecto de la detención, no puede omitirse el hecho de que muchas de las residentes de Tres Alamos tienen además, algún pariente o familiar arrestado; ya se trate del esposo, padre o algún hermano. Uno de los anexos lo muestra con suficiente claridad.

Elles viven en cabañas, saliendo solamente a las horas de comida y a un breve descanso a un pequeño patio; cuentan sólo con una ducha de agua caliente, gracias a la gestión de Cruz Roja Internacional.

La comida es pésima y falta de proteínas, por lo que sus familiares deben llevarles alimentos extra una vez a la semana, empobreciendo aun más sus hogares, dada la situación económica por la que atravesamos.

Otro aspecto que tampoco puede silenciarse es el relativo a las enfermedades. Muchos casos son el resultado de las prácticas de torturas, que traen naturalmente su secuela de complicaciones o de agravamiento de males anteriores o posteriores a la detención. El hecho es que no se dan, en el interior del campamento, las posibilidades de un tratamiento médico adecuado.

La atención médica es muy mala, igualmente la atención den-

tal. Se puede decir que es una fase de primeros auxilios con escasos recursos medicamentosos. Y si una persona requiere ir a un hospital, en caso extremo, es llevada fuertemente custodiada por sus carceleros.

Desde que existe este campamento, las detenidas comen en un patio a la intemperie, y según noticias dadas por el comandante, esto lo solucionarían ante la llegada de delegados que vendrían a la reunión de la OEA.

Los familiares visitan a sus detenidos una vez a la semana, haciendo antesala en la calle, siendo pasados a un patio con escasos bancos para sentarse, por lo que gran parte de ellos deben sentarse en el suelo durante las tres horas que duran las visitas -a veces lloviendo y con el fuerte frío reinante en este tiempo-. El trato a los familiares por parte de los carabineros del campamento ha llegado a ser soez, a pesar de que hace algunas semanas ha cambiado y el trato es bastante mejor. A contar del lunes diecisiete de mayo en curso, las visitas se recibirán los días martes, jueves y sábados y durarán dos horas.

Dentro del rigor de un régimen de detención, existe una atenuación o alivio relativo y es la visita de los familiares en los días establecidos. Constituye un esperado momento de afecto, en el marco de rudeza de un sistema carcelario. Pues bien; aun este rato de solaz y de acogida les está negado a muchas detenidas: -son aquellas que tienen su domicilio en ciudades de provincia, a veces muy alejadas de Santiago. Un gasto de traslado, y mucho más cuando este es frecuente, queda fuera de las posibilidades económicas de muchas familias. Grupos familiares han buscado soluciones de buena voluntad, pero nunca se ha logrado suplir ese vacío de afecto. (ver anexo correspondiente).

Gracias a la organización que ellas se han dado, pueden tener un pequeño taller de bordados y tejidos, lo cual les permite subsistir, especialmente a aquéllas que son jefes de hogar y tienen hijos a quienes deben alimentar.

El año pasado, como es de conocimiento público, ante el anuncio de la venida de la Comisión de los Derechos Humanos a Chile, las detenidas fueron trasladadas a un campo de veraneo llamado -Pirque, donde se esmeraron en presentar un campo de condiciones -ideales, pero como esa Comisión no fue admitida en el país, fue-

ron llevadas nuevamente a Tres Alamos, volviendo a las pésimas condiciones ya mencionadas. Cabe recordar que en Pirque, a pesar de las condiciones materiales buenas, fallaba un aspecto fundamental, cual era el agua, al no ser potable, se contamina con facilidad, sufriendo todas las detenidas graves trastornos digestivos.

A continuación se relata el caso de la detenida Sra. Mirtha Compagnet Godoy, carnet de identidad Nº 5.744.883 de Stgo., que fue detenida el 8 de Enero de 1975, de profesión Asistente Social. Esta persona permaneció más de un mes incomunicada en Villa Grimaldi. Allí fue torturada salvajemente; flagelada y parrillada (esto es que la persona recibe electro shock amarrada a un somier metálico de pies y manos). Cuando salió en libre plástica estaba enferma de tal manera que no se podía alimentar en forma normal, por lo que se debilitó gravemente, debiendo ser hospitalizada en tres ocasiones. Cuando recién llegó a Tres Alamos fue muy cuestionada por el comandante Pacheco, por lo que pasaba constantemente en el calabozo; inclusive fue golpeada personalmente por dicho comandante, jefe de ese campamento en esa fecha. Actualmente Mirtha Compagne sufre de úlcera duodenal y hernia al hiato.

### CAMPAMENTO DE DETENIDOS POR ESTADO DE SITIO "3 ALAMOS"

El Campamento de detenidos por estado de sitio "Tres Alamos" se encuentra ubicado en Calle Uno esquina de Avda. Departamental, Su custodia está a cargo del Cuerpo de Carabineros de Chile.

En su interior está dividido en cuatro pabellones: dos de hombres, uno de mujeres y un pabellón de incomunicación, a cargo de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Nosotros nos referiremos a los dos pabellones de hombre, los que se dividen en pabellón 1 y 2.

Cada pabellón cuenta con 9 piezas, 7 de las cuales tienen una superficie de 2,5 por 3 mts. contando cada una con dos camarotes de dos camas, en total 4 camas. Otras dos piezas medianas de 5 por 5 mts. con 4 o 6 camarotes dobles, y una grande de 12 x 6 mts. con 15 o más camarotes.

Los detenidos que no alcanzan cama duermen en el suelo o de a dos por cama.

Los servicios higiénicos resultan insuficientes para las necesidades de los 150 o más detenidos de cada pabellón, pues constan de tres inodoros, tres duchas, cinco lavamanos, lo cual implica una deficiencia muy grande para la normal higiene del ser humano.

El patio con que cuenta cada pabellón es de 35 por 15 mts. en el cual hay cuatro lavaderos con las mínimas normas de salubridad debido a la escasez de agua potable.

Además se plantea una insuficiencia para el almuerzo de los detenidos, ya que carecen del número suficiente de mesas y bancas, por lo que muchos detenidos deben ingerir sus alimentos en las piezas o lo hacen en el suelo.

El aseo de las piezas lo hacen los miembros de ésta. El aseo de los servicios higiénicos es realizado por escuadras de turno integradas por los mismos detenidos, exceptuando a los enfermos. El aseo implica limpieza general, sacar tarros de basura, limpiar el patio en que se recibe a las visitas y el baño que ocupan éstas y que pertenece a la guardia. La limpieza de oficinas y otros recintos que no ocupasen implicaba un trabajo forzado, por tanto, los detenidos se negaron a realizarla.

Para preparar el rancho, es obligatoria la ayuda de los de-

tenidos, lo cual también implica trabajo forzado. Ellos tienen que trasladar los fondos de comida, la cual de hecho es insuficiente, tanto en calidad como en cantidad. La calidad insuficiente se refiere a la falta de vitaminas, proteínas y calorías. Para completar la alimentación deben cocinar los alimentos que llevan con mucho esfuerzo sus familiares, tarea que les resulta muy difícil, pues hace dos meses se les prohibió usar anafes y los familiares deben proveer el combustible para las cocinillas de los detenidos.

Los detenidos deben estar vestidos y formados a las 7.00 hrs para pasar lista, ejecutándose esta misma operación por la noche antes de encerrarlos en las piezas, momento en que se les corta la energía eléctrica.

Cabe destacar también un aspecto muy importante en la vida de los detenidos, el cual se refiere a los castigos, tanto físicos como psíquicos que se les aplica. Estos contemplan incomunicaciones en el calabozo subterráneo, trabajos forzados, agresiones físicas y verbales, suspensión de visitas y de ingreso de alimentos y ropas.

Hasta el domingo 9 de mayo del presente año las visitas se realizaban dos veces por semana, los días martes y domingos, de 9 a 12 hrs. y de 15 a 18 hrs. A contar del lunes 17 de Mayo estas visitas serán los días lunes, miércoles y viernes, de 14 a 16 hrs. un pabellón y de 16 a 18 el otro. En casos calificados y debidamente justificados, se permitirá la visita de familiares en día domingo.

La atención médica que reciben los detenidos se refiere única y exclusivamente a una somera revisión general y en caso de estar enfermo, se le suministra aspirinas o medicamentos no apropiados a la enfermedad específica. Carecen también de una adecuada atención dental.

En reiteradas oportunidades se ha hecho mención de los diversos problemas que aún subsisten en el interior del campamento, a las autoridades de Gobierno, sin obtener respuesta alguna.

DESCRIPCION DEL CAMPAMENTO "CUATRO ALAMOS" Y SU REGIMEN DE  
VIDA

GENERALIDADES:

Este campamento está ubicado en la Comuna de San Miguel, calle Uno, esquina de Avda. Departamental. Queda en la parte posterior del Campamento "Tres Alamos. El edificio consta de trece celdas. Cada celda tiene dos literas, a excepción de la Nº 13 que es la más amplia y tiene 12 literas. Además, cuenta con dos piezas destinadas a oficinas administrativas y un dormitorio para la guardia. Hay un solo baño sin urinarios y 4 lavamanos, contando con 4 W.C. Además, existe una pieza de duchas con agua fría.

El campamento está controlado y reglamentado por DINA. Su comandante tiene grado de capitán, cuyo apellido es Vergara. Tanto los guardias como su comandante visten de civil. Sus nombres y grados son desconocidos, usando pseudónimos tales como "Julio Iglesias", "Bigote Arrochet", etc.

1.- Régimen disciplinario y alimentación.

En las celdas Nos. 2, 3 y 4 se confinan las mujeres. El resto está destinado a los varones. A pesar de que cada celda está destinada sólo a 2 personas, ha habido momentos en que han permanecido allí hasta 12 personas en cada una, debiendo dormir la mayoría en el suelo. En la celda Nº 13 ha habido en ocasiones, hasta 80 personas. Algunos detenidos son incomunicados estrictamente en celdas solitarias, aún por meses.

Levantada : a las 6.30 hrs., por celda, al baño.

Desayuno : a las 7.30 " Consiste en un jarro de té y un pan.

Almuerzo : a las 12.00 " Consiste en un plato de sopa de polenta, cochayuyo o fideos con abundante grasa y un pan.

A las 15.00 horas se les lleva nuevamente al baño, por celda y se les permite ducharse, encerrándolos nuevamente.

Aseo personal: Para ésto cuentan con agua fría y, a veces, rasch. Última salida al baño: a las 18.00 hrs.

Comida : a las 19.00 hrs. se reparte otro plato de la misma sopa del almuerzo y pan.

Luz eléctrica: insuficiente para leer, en caso de que les fuera entregado algún tipo de libro, lo que no ocurre. En un tiempo hubo una biblia.

## 2.- Trato de parte de los guardias.-

Los detenidos están sometidos a la arbitrariedad de los guardias, quienes maltratan gratuitamente y sin motivo justificado a los primeros. En muchas oportunidades llegan en total estado de intemperancia, castigando caprichosamente a sus víctimas. El trato de palabra es altamente insultante y vejatorio. Mayor gravedad revierte la situación de las mujeres, quienes son ultrajadas a diario por estos bajos elementos, especialmente en los momentos en que deben ser llevadas por ellos al baño para su aseo personal

## 3.- Atención médica.-

No existe servicio médico para detenidos en este campamento, solamente son atendidos por los mismos guardias, quienes cumplen una labor de primeros auxilios. Hay además, un pseudo practicante de escasos conocimientos. En casos de heridas o enfermedades éste diagnostica neurosis y receta aspirina, único medicamento que se les suministra allí. En consecuencia, en casos extremadamente graves de enfermedad, los detenidos son llevados fuera de ese recinto.

a) Cruz Roja Internacional. El médico de esta entidad sólo puede examinar a los detenidos una vez por mes, pero sus quejas están reprimidas por las amenazas previas a este examen de parte del comandante del Campamento.

b) En cuanto al médico que llevan los personeros de gobierno, según se ha podido apreciar, es parcial al hacer sus diagnósticos, ya que en presencia de claros rastros de heridas y quemaduras, ha diagnosticado "alergia"...

## 4.- Visitas de la Cruz Roja Internacional.

Estas visitas se efectúan generalmente en la última semana de cada mes, previa autorización de las autoridades del campamento, vale decir, que los delegados de la C.R.I. no pueden entrar allí

intempestivamente, ni a solicitud de los familiares de los detenidos. Una semana antes de esta visita, los detenidos ya saben que la tendrán, ya que se nota un gran movimiento en el campamento: se asean vidrios, servicios higiénicos, se cambian toallas, se coloca papel confort, jabones, etc. Todos estos trabajos son ejecutados por los mismos detenidos, por orden de las autoridades. Además, se instruye a los detenidos en el sentido de no presentar quejas de ninguna naturaleza, amenazándolos con castigos si son sorprendidos haciendo denuncias de cualquier género, amenazas que invariablemente son cumplidas. Estas visitas se efectúan en presencia del comandante y de dos guardias, lo que hace peligroso cualquier intento de queja o denuncia.

#### Entrega de paquetes a través de C.R.I.

De numerosos paquetes enviados periódicamente por los familiares de los arrestados en Cuatro Alamos, son escasos los que han llegado a manos de sus destinatarios. Estos hechos se han comprobado posteriormente al ingresar a libre plástica los afectados por esta usurpación. En esta actitud se encuentra involucrado el comandante capitán Vergara, quien hace entrega de los paquetes, obligando a los detenidos a firmar conforme la totalidad de lo enviado, en circunstancia de que los paquetes ya han sido diezmados. Igualmente los detenidos son despojados de todos sus objetos de valor, como relojes, anillos, etc. e inclusive su dinero, si lo portaba al momento de su ingreso al campamento.

#### Donaciones de la C.R.I.

Esta entidad hace donaciones para el uso de los detenidos en este campamento, tales como frazadas, ropa interior, artículos de aseo, vitaminas, etc. Pero sucede que generalmente estas prendas han sido usurpadas por los guardias. Un caso concreto es el de la entrega de camisas. C.R.I. llevó cierta cantidad de camisas de color y modelo standard; fueron repartidas a unos pocos detenidos y el resto fueron lucidas ostentosamente al siguiente día por los guardias de turno. Igual cosa ha sucedido con las frazadas, las cuales han sido sacadas del recinto por los guardias.

5.- Decreto Supremo 187.-

A raíz del D.S. 187, tanto el Ministro de Justicia como el Presidente de la Corte Suprema han sido facultados para visitar el campamento 4 Alamos. Se han efectuado varias visitas desde marzo pasado, por ambas autoridades. El carácter intempestivo de tales visitas no es tal y al igual que el caso de las visitas de la C.R.I., el recinto es acondicionado en forma apropiada para recibir a estos personeros: con este motivo se suscita gran movimiento en el campamento; se sacan del recinto a los arrestados que no están reconocidos, vale decir, sin Decreto de Detención; a los que se encuentran en estado físico altamente deteriorado, siendo ubicados mientras dura la visita, en distintos lugares de tortura, como Villa Grimaldi y otros, regimientos, y otros desconocidos, siendo devueltos al día siguiente a 4 Alamos.

La inspección, consultas e interrogaciones a los arrestados por parte de estas autoridades son efectuadas en presencia del comandante del campamento de algunos guardias, lo que inhibe a los detenidos a denunciar las arbitrariedades sufridas, so riesgo de graves consecuencias represivas.

6.- Irregularidades.-

El campamento Cuatro Alamos es un recinto de detención reconocido por el Gobierno de Chile. Este lugar es considerado, tanto por las autoridades mismas, por la DINA y por los propios arrestados, como un lugar de recuperación física, ya que el ingreso a él se produce después de haber permanecido en diferentes lugares de torturas. Esto no excluye que en algunos casos los reclusos en este recinto sean torturados. Para tal efecto se instala en el lugar de las duchas la siniestra "parrilla". Pero en general, este lugar cumple con el objetivo primordial de recuperar la salud de los detenidos para luego pasar a Tres Alamos en libre plática. Este período es relativo, dependiendo de las condiciones físicas de cada uno. No obstante esta situación, ocurren casos en que los detenidos son sacados nuevamente a lugares de tortura, sucediendo a veces que no regresan, desconociéndose su paradero en la actualidad.

Intencionadamente se recluye en este recinto a delincuentes

comunes, con el interés de obtener información de los detenidos políticos a través de ellos, y hacer las delaciones correspondientes. También se introduce, en calidad de detenidos políticos a efectivos de la DINA con igual objetivo.

## CAMPAMENTO MELINKA PUCHUNCAVI

### UBICACION

El Campamento de Detenidos Melinka se encuentra ubicado en la Provincia de Valparaíso, en la 5a Región, entre Puchuncaví y Maitencillo, a 200 Kms. de Santiago, lo que obliga a los familiares a hacer un viaje de tres horas para visitar a sus familiares.

En estos momentos se encuentran allí alrededor de 300 detenidos, distribuidos en 25 habitaciones de 3 x 4 mts., con una sola ventana en cada dormitorio, sin vidrios y con tapa de madera, que se cierra por fuera. A las 20 hrs. los encierran con candado por fuera y a las 22.30 hrs. se apaga la luz. Son sacados de sus habitaciones a las 7 hrs. para pasar lista a las 8 hrs.

### ALIMENTACION

Desde Agosto de 1975 la comida es mala, insuficiente, hasta fines de Febrero de 1976. Porciones exiguas, rara vez carne y muy a lo lejos, pescado. A cada preso se le daba dos panes diarios (francés o hallullas).

A partir de Marzo de 1976, cuando el Ministro de Justicia y el Presidente de la Corte Suprema iniciaban visitas al Campamento, se aumentó la ración de pan a 4 unidades diarias, mejoró la comida -su calidad y cantidad- aumentándose las raciones de carne -generalmente cordero- hasta dos y tres veces semanales.

Desayuno: 400 cm.3 de café con leche condensada; almuerzo: sopa de cordero o caldillo de pescado; segundo plato: lentejas alternativamente con porotos o garbanzos; onces: a las 16 hrs. 400 cm3 de té puro; cena: 18 hrs., generalmente un plato de carbonada o estofado, con preponderancia de papas. Una vez a la semana pescada con arroz. Té puro: 400 cm3.

No obstante haber mejorado la comida, actualmente no se da ensaladas ni frutas.

El día de la visita del Ministro de Justicia y del Presidente de la Corte Suprema hubo postre (membrillos cocidos) que los magistrados vieron al pasar por el comedor. Postre se dió hasta el día subsiguiente, después nada más.

### SALUD

De lo anterior se desprende que es absolutamente imposible que no se presenten problemas de salud, llegando algunos de los detenidos a estados críticos. Entre los problemas más generalizados, se encuentran las "alteraciones nerviosas" que se manifiestan prácticamente en

todos los detenidos en las siguientes formas: 1.- insomnios, colon irritable, gastritis y úlceras gastroduodenales, crisis de taquicardia, parasísticas, cefaleas, entre otras somatizaciones nerviosas. 2.- Alteraciones dentales, que se presentan frecuentemente, que son caracterizadas por el desprendimiento de obturaciones dentales, aparición de caries, etc., que son tratadas en forma provisoria. 3.- Enfermedades infecciosas: son provocadas por la falta de agua y las malas condiciones ambientales, por ejemplo: infecciones del aparato digestivo con sus consecuentes colitis; micosis, pie atleta y otros hongos. 4.- Enfermos crónicos: hay que hacer especial mención de los enfermos crónicos, ya que su situación en particular es extremadamente delicada. Estos casos se dan generalmente entre las personas de edad avanzada que se encuentran en el campamento, y se traducen en: hiper tensiones arteriales, insuficiencias cardíacas y venosas, depresión arteroescleróticas, de efectos físicos invalidantes. 5.- el 80 % de la población se encuentra afectada por la Grippe A Victoria, pese a que 60 detenidos fueron vacunados por la Cruz Roja Internacional. Estos también han sufrido la grippe sin ningún efecto paliativo. 6.- Es necesario hacer presente, además, que entre los arrestados se encuentran dos médicos que están imposibilitados de hacer alguna labor profesional en beneficio de los detenidos, ya que no cuentan con los medios, ni los materiales necesarios para ello. Su participación como profesionales, podría aliviar en alguna medida las dramáticas condiciones de salud del Campamento. 7.- También hay que agregar que fuera de estos dos médicos, sólo pueden entrar otros que pertenecen a la Cruz Roja Internacional y que cuentan con la debida autorización del jefe del campamento, lo que les limita su actuación al simple diagnóstico, en el mejor de los casos. Así es como en 1975 se realizaron visitas en dos oportunidades. Cuando los casos son graves o urgentes, son trasladados al Hospital Naval de Valparaíso.

#### HIGIENE AMBIENTAL

A este respecto se puede señalar, 1°: escasez de agua en los baños. 2°: insuficiencia de duchas y letrinas, que además no funcionan debidamente. 3°: falta de ventilación en las cabañas. En cada cabaña permanecen en espacios muy reducidos, aproximadamente 12 horas diarias, alrededor de 9 detenidos, lo que no permite una adecuada oxigenación, agravando aún más los problemas de salud, ya que con esto se facilitan los contagios. 4°: abundancia de insectos; abundan plagas de moscas, pulgas, arañas y zancudos. La mayor gravedad la presentan las moscas,

que son elementos transmisores de infecciones y enfermedades contagiosas. Junto con esto se hace notar la carencia de insecticidas y desinfectantes.

#### DETENIDOS DE PROVINCIAS

Existen alrededor de 130 detenidos provenientes de las distintas provincias de Chile. Los detenidos, en consecuencia, se ven privados de las visitas de sus familiares directos, ya que están estrictamente prohibidas las visitas de amigos o parientes lejanos, privándolos de la asistencia y apoyo moral tan necesarios para su estado anímico. Los familiares deben viajar durante días para poder verlos dos veces a la semana, con grandes sacrificios económicos.